

ESTA ACTA SOLO SERA DEFINITIVA UNA VEZ SEA
APROBADA POR LA PLENARIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 116

Bogotá, D. C., miércoles, 4 de marzo de 2020

EDICIÓN DE 73 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 11 de la sesión ordinaria del día lunes 2 de septiembre de 2019.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Lidio Arturo García Turbay, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Alexander López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del honorable Senado de la República, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia, honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Besaile Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Soto Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús	Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Diazgranados Torres Luis Eduardo	Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Durán Barrera Jaime Enrique	Paredes Aguirre Myriam Alicia
Enríquez Maya Carlos Eduardo	Pérez Oyuela José Luis
Fortich Sánchez Laura Esther	Pérez Vásquez Nicolás
Gallo Cubillos Julián	Petro Urrego Gustavo Francisco
Galvis Méndez Daira de Jesús	Pinto Hernández Miguel Ángel
García Burgos Nora María	Polo Narváez José Aulo
García Gómez Juan Carlos	Pulgar Daza Eduardo Enrique
García Realpe Guillermo	Ramírez Cortés Ciro Alejandro
García Turbay Lidio Arturo	Robledo Castillo Jorge Enrique
García Zuccardi Andrés Felipe	Rodríguez González John Milton
Gnecco Zuleta José Alfredo	Rodríguez Rengifo Roosevelt
Gómez Amín Mauricio	Sanguino Páez Antonio Eresmid
Gómez Jiménez Juan Diego	Serpa Moncada Horacio José
González Rodríguez Amanda Rocío	Simanca Herrera Victoria Sandino
Guerra de la Espriella María del Rosario	Suárez Vargas John Harold
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Tamayo Pérez Jonatan
Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Tamayo Tamayo Soledad
Holguín Moreno Paola Andrea	Torres Victoria Pablo Catatumbo
Hoyos Giraldo Germán Darío	Trujillo González Carlos Andrés
Jiménez López Carlos Abraham	Uribe Vélez Álvaro
Lara Restrepo Rodrigo	Valencia González Santiago
Lemos Uribe Juan Felipe	Valencia Laserna Paloma
Lizarazo Cubillos Aydeé	Valencia Medina Feliciano
Lobo Chinchilla Dídier	Varón Cotrino Germán
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Velasco Chaves Luis Fernando
López Maya Alexánder	Velasco Ocampo Gabriel Jaime
López Peña José Ritter	Villalba Mosquera Rodrigo
Macías Tovar Ernesto	Zabaraín Guevara Antonio Luis
Martínez Aristizábal Maritza	Zúñiga Iriarte Israel Alberto
Marulanda Gómez Luis Iván	Dejan de asistir con excusa
Meisel Vergara Carlos Manuel	Acuña Díaz Laureano Augusto
Mejía Mejía Carlos Felipe	Gaviria Vélez José Obdulio
Merheg Marún Juan Samy	Lobo Silva Griselda
Motoa Solarte Carlos Fernando	Lozano Correa Angélica Lizbeth
Name Cardozo José David	Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
Name Vásquez Iván Leonidas	Zambrano Eraso Béner León
Ortega Narváez Temístocles	02-IX-2019
Ortiz Nova Sandra Liliana	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	

LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ

Bogotá D.C. septiembre de 2019.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

REF: Soporte Excusa

Cordial saludo:

Por instrucciones precisas del H. S. Laureano Acuña Díaz, me permito comunicarle que el Senador solicitó una licencia no remunerada a la Mesa Directiva de la corporación para los días comprendidos entre el 2 y el 11 de septiembre de 2019, la cual se encuentra en trámite y soportará su no asistencia a las sesiones plenarias programada para los días 10 y 11 del mismo mes y anualidad. Cuando le sea entregado la respectiva copia del acto administrativo se le hará llegar para la legalización de la excusa.

Lo anterior de conformidad con el artículo 90 de la ley 5ª, que establece la obligación de presentar excusas para justificar la inasistencia a las sesiones programada por la Mesa Directiva.

De la señor secretario,

Sandra Milena Vergara Pérez
SANDRA MILENA VERGARA PÉREZ
Asistente

*Recibido
6/10/2019
11:23 PM*

LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ

Bogotá D.C. agosto de 2019

Doctor
LIDIO GARCIA TURBAY
Presidente H. Senado de la República
Ciudad

REF: Solicitud de licencia no remunerada

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.5 del decreto 1083 de 2015, acudo a usted y por si intermedio a la Mesa Directiva del Senado para solicitar licencia no remunerada por el tiempo comprendido entre el 26 y el 30 de agosto de 2019 y desde el 2 al 11 de septiembre de 2019. Es oportuno advertir que el aludido artículo habilita para que esta solicitud pueda hacerse por 80 días hábiles al año, continuos o discontinuos.

Lo anterior por cuanto debo seguir atendiendo asuntos estrictamente personales que continúan concitando mi presencia en la Ciudad de Barranquilla.

Cordialmente,

Laureano Acuña Díaz
LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ
Senador

*RECIBIDO
26/08/2019
26 AUG 2019*

José Obdulio Gaviria Vélez
Senador de la República
Centro Democrático

SECRETARÍA GENERAL
AL SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR: *Valeim Alvarado*
FECHA: *02-08-2019*
HORA: *12:00pm*
4 folios
#02965

Bogotá, D.C. 02 de agosto de 2019.

Honorable Senador
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta y por instrucción del senador José Obdulio Gaviria Vélez, me permito hacer entrega de la incapacidad expedida por la Fundación Cardioinfantil, la cual va del 21 de julio al 22 de julio, del 23 de julio al 21 de agosto y del 22 de agosto al 05 de septiembre del presente año.

Cordialmente,

Jadira Jacqueline Salinas Poveda
JADIRA JACQUELINE SALINAS POVEDA
Asistente Senador José Obdulio

Anexo: Tres (3) Folios con las incapacidades

Fecha y hora de emisión: 26/07/2019 12:20 | Correo electrónico: UPA-15538802 | Pág. 1 / 1

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: GAVIRIA VELEZ, JOSE OBDULIO, (Identificación) con CC-70042696			
Edad y Género:	67 Años, Masculino	Segundo Identificador:	16/12/1951
Regimen/Tipo Paciente:	CONTRIBUTIVO/AFLUADO	Nombre de la Entidad:	SALUD COOMEVA MEDICINA PREFAGA
Servicio/Ubicación:	ED RENAIDO CABRERA PISO 4/ED RENAIDO CABRERA PISO 4	Habitación:	415
		Identificador Único:	9840564
Diagnóstico: TR20: COMPLICACION MECANICA DE PROTISIS DE VALVULA CARDIACA			
INCAPACIDAD			
Causa:	Incapacidad enfermedad general	Duración:	256h
	DESDE	HASTA	Primeriza: No
Día:	21	Mes:	7
Año:	2019	Día:	22
		Mes:	7
		Año:	2019
Datos Clínicos: [INCAPACIDAD MEDICA pop de cambio de valvula mitral por distorsión de protesis biologica]			

MEDICO QUE ORDENA
Carlos Eduardo Orando Lopez
Firmado Por: CARLOS EDUARDO ORANDO LOPEZ, CIR CARDIOVASCULAR-ADULTO, CC-79618251, Reg-79618251
Firmado Electrónicamente

45

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: GAVIRIA VELEZ, JOSE OBDULIO, Identificador(s) con CC-70042696			
Edad y Género:	67 Años, Masculino	Segundo Identificador:	16/11/1951
Regimen/Tipo Paciente:	CONTRIBUTIVO/AFLIJADO	Nombre de la Entidad:	SAJUD COOMEVA MEDICINA PREPAGA
Servicio/Ubicación:	ED RENEALDO CABRERA PISO 4/ED RENEALDO CABRERA PISO 4	Habitación:	425
		Identificador Único:	984056-4

Diagnóstico: TR30: COMPLICACION MECANICA DE PROTESIS DE VALVULA CARDIACA

INCAPACIDAD			
Causa:	Incapacidad enfermedad general	Duración:	30 días
		Prórroga:	No
DESDE		HASTA	
Día:	23	Mes:	7
Año:	2019	Día:	21
		Mes:	8
		Año:	2019

Datos Clínicos: INCAPACIDAD MEDICA pop de cambio de valvula mitral por disfunción de prótesis biológica

MÉDICO QUE ORDENA

Firmado Por: CARLOS EDUARDO OBANDO LOPEZ, CIR. CARDIOVASCULAR-ADULTO, CC: 79618251, Reg: 79618251
 Firmado Electrónicamente: FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL
 Dirección: CALLE 163A No. 138-60- Teléfono: PBA 6677727 CÍTAS 7461616 BOGOTÁ, COLOMBIA - 169 - Web:

46

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: GAVIRIA VELEZ, JOSE OBDULIO, Identificador(s) con CC-70042696			
Edad y Género:	67 Años, Masculino	Segundo Identificador:	16/11/1951
Regimen/Tipo Paciente:	CONTRIBUTIVO/AFLIJADO	Nombre de la Entidad:	SAJUD COOMEVA MEDICINA PREPAGA
Servicio/Ubicación:	ED RENEALDO CABRERA PISO 4/ED RENEALDO CABRERA PISO 4	Habitación:	425
		Identificador Único:	984056-4

Diagnóstico: TR30: COMPLICACION MECANICA DE PROTESIS DE VALVULA CARDIACA

INCAPACIDAD			
Causa:	Incapacidad enfermedad general	Duración:	15 días
		Prórroga:	No
DESDE		HASTA	
Día:	22	Mes:	8
Año:	2019	Día:	5
		Mes:	9
		Año:	2019

Datos Clínicos: INCAPACIDAD MEDICA pop de cambio de valvula mitral por disfunción de prótesis biológica

MÉDICO QUE ORDENA

Firmado Por: CARLOS EDUARDO OBANDO LOPEZ, CIR. CARDIOVASCULAR-ADULTO, CC: 79618251, Reg: 79618251
 Firmado Electrónicamente: FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL
 Dirección: CALLE 163A No. 138-60- Teléfono: PBA 6677727 CÍTAS 7461616 BOGOTÁ, COLOMBIA - 169 - Web:

3

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION 019
FECHA (15 AGO. 2019)

Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 548 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al Interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado 09 de agosto de 2019, por la Honorable Senadora **CRISELDA LOBO SILVA**, solicita Comisión de Servicios del 28 de agosto al 2 de septiembre de 2019, lo anterior con el fin de atender invitación a participar en el 3º Ocupa Política, que se celebrará en Recife – Brasil

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Honorable Senadora **CRISELDA LOBO SILVA** para que asista al 3º Ocupa Política, que se celebrará en Recife – Brasil, desde los días 26 de agosto al 2 de septiembre de 2019.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION 019
FECHA (15 AGO. 2019)

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia explandase copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y a la Honorable Senadora **CRISELDA LOBO SILVA**

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dao en Bogotá D.C., a los

15 AGO. 2019

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
 Presidente

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
 Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MRYA
 Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General



Bogotá D.C., septiembre 2 de 2019

Señor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Senado de la República
La ciudad



RECIBIDO POR: ANGÉLICA LOZANO
FECHA: 02-09-2019
#03091

Señor Secretario,

Por instrucciones de la Senadora Angélica Lozano, le remito la excusa médica del día de hoy emitida por la Sección de Bienestar y Urgencias Médicas del Senado.

Atentamente,


CONSTANZA GÓMEZ ROMERO
Coordinadora Unidad Técnica Legislativa
Senadora Angélica Lozano Correa




PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-F53
SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSION: 01
	FECHA DE APROBACIÓN: 2018 / 04 / 08

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 2019/9/2
Nombre H.S. Angélica Lozano c.c. 52268392
S.S. Se le ordena reposo - Incapacidad
por el día de hoy a la
H.S. Angélica Lozano
Día de incapacidad: 2/ Septiembre/2019

Atento a la solicitud de la Srta. Angélica Lozano



Bogotá, D.C. Septiembre 02 de 2019

Señores
DIVISION RECURSOS HUMANOS
H. SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad.-


D 2 SEP 2019
Radicado No. _____
Hora: _____

Respetados Señores:

Atentamente adjunto prorroga de Incapacidad médica por treinta (30) días, expedida por Servicios Neurológicos Marly.

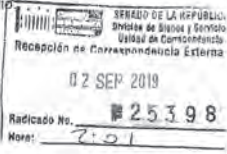
Atentamente,


ANTANAS MOCKUS SIVICKAS
c.c. 19164378
H. Senador de la República

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

c.c. SECRETARIA GENERAL


RECIBIDO POR: ANGÉLICA LOZANO
FECHA: 02-09-2019
#03095


D 2 SEP 2019
Radicado No. 25398
Hora: 2:01


Servicios Neurológicos Marly

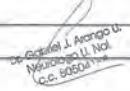
Rodrigo Parra E. MD - Mario Muñoz Colonna MD
Felix Lorente P. MD - Eugenia Sotelo Gálvez MD - Gabriel Larrango U. MD
Juan Camilo Vargas G. MD, MSc - Javier Darío Triana R. MD - Sandra Cárdenas R. MD
Carrera 131 No. 49 - 45 - 05 - 533 - FÓN: 232 6120 • Consultador: 345 8600 • Ext: 1329
FORMULA MEDICA - mail: neurol@formulamedica.org • Bogotá, D.C. - Colombia

Fecha : 2019-09-02
Nombre : Antanas Mockus Sivickas C.C.: 19164378

SE PRORROGA INCAPACIDAD MÉDICA POR 30 (TREINTA DÍAS)

IDX ENFERMEDAD DE PARKINSON, POSTOPERATORIO DE CIRUGÍA FUNCIONAL EN PROCESO DE RECUPERACIÓN Y AJUSTE DE LA ESTIMULACIÓN (ESTE PROCESO SUELE DURAR EN PROMEDIO 3 MESES A PARTIR DE LA CIRUGÍA)


Gabriel José Arango Uribe
Registro: 01458/89


Dr. Gabriel J. Arango U.
Neurología U. No. 1
c.c. 80504

sept 02 al 02-09-19

5



Bogotá D.C., Septiembre 3 de 2019

Doctor
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República



Cordial saludo:

Por instrucciones del Senador **BERNER ZAMBRANO ERASO** me permito presentar ante la mesa directiva del Honorable Senado de la República la excusa por la no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy 2 de septiembre del presente año del Senador.

Anexo lo anunciado.

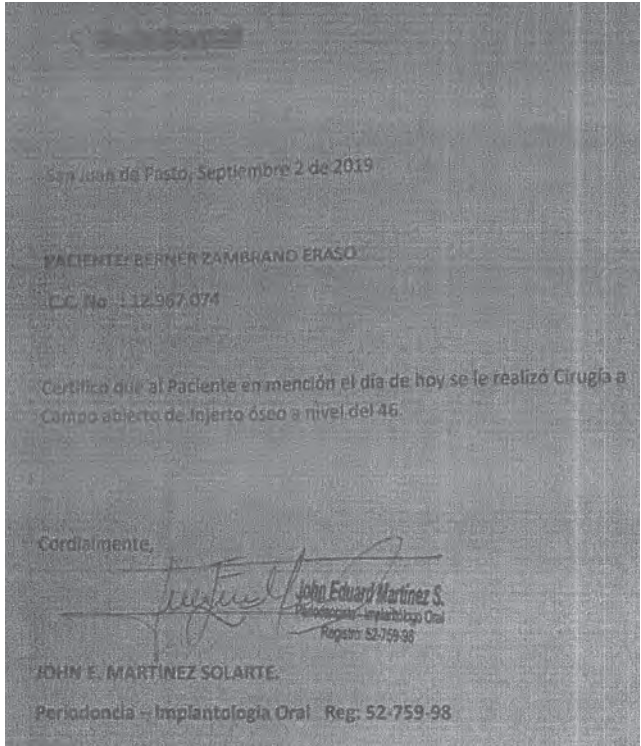
Agradezco la atención a la presente,

Cordialmente,



CLARA ROGIO VARGAS
ASEOR UTL

- 2 SEP 2019

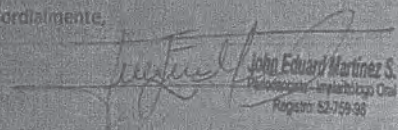


San Juan de Pasto, Septiembre 2 de 2019


PACIENTE: **BERNER ZAMBRANO ERASO**
C.C. No. 12.967.074

Certifico que al Paciente en mención el día de hoy se le realizó Cirugía a Campo abierto de Injerto óseo a nivel del 46.

Cordialmente,



JOHN E. MARTINEZ SOLARTE
Periodoncia - Implantología Oral Reg: 52-759-98



PRE-CS-4292-2019
Bogotá, D.C. 3 de septiembre de 2019

PARA: **GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General
Senado de la República


DE: **LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**
Presidente
Senado de la República

Asunto: Remisión comunicación Rad. No. 487 del 3 de septiembre de 2019.

Cordial saludo,

Por instrucción del Presidente del Senado Lidio Arturo García Turbay, me permito remitir la comunicación de la referencia suscrita por el Senador Berner Zambrano Eraso, para que sea tenida en cuenta como excusa para la sesión plenaria del Senado de la República del 2 de septiembre de 2019.

Atentamente,



SILVIA MARGARITA RUGELES R.
Coordinación Jurídica
Presidencia del Senado

Domingo (16/09/19)
SECRETARIA DE OFICINA
DÓNDE SE RECIBIÓ
03-09-2019
480101 #03092

EXCUSAS DE NO ASISTENCIA A SESIONES	
Solicitante	Senador BERNER ZAMBRANO ERASO
Documento de identidad	12.967.074
Fecha de la solicitud	2 de Septiembre de 2019
Justificación Presentada	Certificación médica expedida por el médico en Periodoncia e implantología oral JHON E. MARTINEZ SOLARTE . Registro médico 52-759-98 expedida el 2 de Septiembre de 2019 en San Juan de Pasto mediante la cual se certifica que en la fecha se realizó una cirugía a campo abierto de injerto óseo a nivel 46
Gestión documental	La excusa de inasistencia se encuentra como excusa aceptable conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 90 de Excusas aceptables y por tanto se pasa el documento al Presidente del Senado para aprobación y demás trámite interno

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 6:23 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día lunes 2 de
septiembre de 2019

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

**Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en segundo debate**

1. Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 678 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 417 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2019.

Autores: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Honorables Representantes *Erwin Arias Betancur, José Daniel López Jiménez y Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

2. Proyecto de ley número 44 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 455 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Samy Merheg Marún, Carlos Andrés Trujillo González, Juan Carlos García Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia, Nora María García Burgos y Laureano Augusto Acuña Díaz*.

3. Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Bérner León Zambrano Eraso*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2019.

Autor: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

4. Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba el “protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran Caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2018.

Autores: Ministros de: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Patti Londoño Jaramillo*; Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, y Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor *Camilo Antonio Sánchez Ortega*.

5. Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2018.

Autor: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

6. Proyecto de ley número 177 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997, aclarado por la Ley 815 de 2003, en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 823 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 785 de 2019.

Autora: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

7. Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado, mediante la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2019.

Autoras: Honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Esperanza Andrade de Osso*, *Nora María García Burgos* y *Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorable Representante *Diela Liliana Benavides Solarte*.

8. Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por

parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Luis Eduardo Díaz Granados*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Carlos Abraham Jiménez López* y *Germán Varón Cotrino*.

Honorables Representantes *Julio César Triana Quintero*, *David Ernesto Pulido Novoa*, *Jorge Méndez Hernández*, *Salim Villamil Quessep*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *José Daniel López Jiménez*, *Erwin Arias Betancur* y *José Luis Pinedo Ocampo*.

9. Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado, por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 72 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2019.

Autores: Honorable Senadores *David Alejandro Barguil Assís*, *Juan Diego Gómez Jiménez*, *Nora María García Burgos*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Carlos Andrés Trujillo González*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre* y *Laureano Augusto Acuña Díaz*.

Honorables Representantes *Juan Carlos García Gómez*, *Jaime Felipe Lozada Polanco*, *Yamil Eduardo Arana Padauí*, *Adriana Magali Matiz Vargas* y *María Cristina Soto de Gómez*.

10. Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Carlos Fernando Mota Solarte* (Coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *José Ritter López Peña*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2018.

Autor: Honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

11. Proyecto de ley número 279 de 2019 Senado, por medio de la cual se reconoce a *Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca, como la Ciudad Señora de Colombia, se rinde público homenaje en el marco de conmemoración de sus 450 años de fundación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2019.

Autor: Honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*.

12. Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado, por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 716 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2018.

Autoras: Honorable Representantes *Juanita María Goebertus Estrada, José Daniel López Jiménez y Carlos Adolfo Ardila Espinosa*.

13. Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, por medio de la cual se crea el programa de becas para el fortalecimiento de la capacidad investigativa y la formación altamente calificada en docentes de las instituciones de educación superior públicas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2019.

Autor: Honorable Senador *Mauricio Gómez Amín*.

14. Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado, por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié, Ernesto Macías Tovar, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Milla Patricia Romero Soto, Paola Andrea Holguín Moreno, María del Rosario Guerra de la Espriella, Santiago Valencia González, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Gabriel Meisel Vergara, Jhon Harold Suárez Vargas, Paloma Susana Valencia Laserna y Nicolás Pérez Vásquez*.

Honorables Representantes *Enrique Cabrales Baquero, Gabriel Santos García, Juan Pablo Celis Vergel, Edward David Rodríguez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Samuel Hoyos Mejía, Jhon Jairo Berrío López y Rubén Darío Molano Piñeros*.

15. Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado, por el cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 556 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1062 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2019.

Autores: Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Aurelijus Rutenis Antanas Mockus Sivickas, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Luis Iván Marulanda Gómez, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Leonidas Name Cardozo y Sandra Liliana Ortiz Nova*.

Honorables Representantes: *Catalina Ortiz Lalinde, César Augusto Ortiz Zorro, Inti Raúl Asprilla, Wilmer Leal Pérez, Juanita Goebertus Estrada, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa y León Fredy Muñoz Lopera*.

16. Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Victoria Sandino Simanca Herrera*, *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 763-805 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2018.

Autoras: Honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Nora María García Burgos*.

17. Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

18. Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares" adoptado por la 67ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 23 de junio de 1981.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2018.

Autoras: Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

19. Proyecto de Ley Orgánica número 95 de 2018 Senado, por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Luis Eduardo Días Granados*, *Richard Alfonso Aguilar Villa*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Temístocles Ortega Narváez* y *Carlos Abraham Jiménez López*.

Honorables Representantes: *David Ernesto Pulido Novoa*, *Modesto Enrique Aguilera Vides*, *Erwin Arias Betancur*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *Jorge Méndez Hernández*, *Hernando José Paduaí Álvarez*, *Salim Villamil Quessep* y siguen firmas ilegibles.

20. Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Carlos Fernando Mota Solarte* (Coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *Aydée Lizarazo Cubillos*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 745 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2018.

Autores: Honorable Senadores *Gustavo Bolívar Moreno*, *Alexánder López Maya*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Antonio Eresmid Sanguino Páez*, *Julián Gallo Cubillos*, *Feliciano Valencia Medina*, *Iván Cepeda Castro*, *Gustavo Francisco Petro Urrego* y *Aída Yolanda Avella Esquivel*.

Honorables Representantes *Ángela María Robledo Gómez*, *Fabián Díaz Plata*, *León Fredy Muñoz Lopera*, *Luis Alberto Alban Urbano*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *María José Pizarro Rodríguez*.

21. Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado, por medio de la cual se dictan medidas de protección para los partos múltiples, se garantiza la igualdad de derechos para el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 197 de 2019.

Autores: Honorable Senadora *Ema Claudia Castellanos*.

Honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*.

22. Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Guillermo García Realpe* y *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Germán Varón Cotrino*, *Luis Eduardo Díaz Granados Torres* y *Carlos Abraham Jiménez López*.

Honorables Representantes *Ciro Fernández Núñez*, *Julio César Triana Quintero*, *Jorge Méndez Hernández*, *Salim Villamil Quessep*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *José Daniel López Jiménez* y *José Luis Pinedo Ocampo*.

23. Proyecto de ley número 20 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 62 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 2019.

Autores: Honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

Honorable Representante *Erasmus Zuleta Bechara*.

24. Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado, por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2019.

Autores: Honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez*.

Honorables Representantes: *Milene Jarava Díaz*, *Teresa Enríquez Rosero* y *Mónica Liliana Valencia Montaña*.

25. Proyecto de ley número 66 de 2018 Senado, por medio de la cual se crea el Sistema Electrónico de Indicación Pública de Precios “Canasta Justa”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antanas Mockus Sivickas*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Sandra Liliana Ortiz Nova*, *Juan Luis Castro Córdoba*, *José Aulo Polo Narváez*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Antonio Eresmid Sanguino Páez*, *Antanas Mockus Sivickas*, *Luis Iván Marulanda Gómez*, *Iván Leonidas Name Vásquez* y *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Honorables Representantes: *León Fredy Muñoz Lopera*, *Inti Raúl Asprilla*, *Juanita María Goebertus Estrada*, *Katherine Miranda Peña*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Wílmer Leal Pérez*, *Neyla Ruiz Correa*, *César Augusto Ortiz Zorro*, *Catalina Ortiz Lalinde* y *Edwing Fabian Díaz Plata*.

26. Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 552 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Juan Carlos García Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Diego Gómez Jiménez, Laureano Augusto Acuña Díaz, Carlos Eduardo Enríquez Maya, David Alejandro Barguil Assís y Miguel Ángel Barreto Castillo.*

27. Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado, *por la cual se crea la licencia ambiental para exploración minera y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Sandra Liliana Ortiz Novoa, Maritza Martínez Aristizábal, Carlos Felipe Mejía Mejía, Guillermo García Realpe, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Didier Lobo Chinchilla, Jorge Enrique Robledo Castillo y Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 551 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 850 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 488 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Antanas Mockus, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Sandra Liliana Ortiz Novoa, Iván Marulanda Gómez, Juan Luis Castro Córdoba e Iván Leonidas Name Cardozo.*

Honorables Representantes *Catalina Ortiz Lalinde, Inti Raúl Asprilla, Juanita Goebertus Estrada, César Augusto Ortiz Zorro, Wílmer Leal Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, León Fredy Muñoz Lopera, Neyla Ruiz Correa y Fabián Díaz Plata.*

28. Proyecto de ley número 135 de 2018 Senado, *por medio del cual se ofrecen estímulos a trabajadores de la educación que operen en sitios de difícil acceso.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *John Moisés Besaile Fayad.*

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Bérner León Zambrano Eraso, Juan Felipe Lemos Uribe, Andrés García Zuccardi.*

Honorables Representantes *Martha Patricia Villalba, José Edilberto Caicedo Sastoque, Alfredo Deluque, Óscar Lizcano González, Carlos Ardila, Hernando Guida Ponce, Faber Muñoz.*

29. Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado, *por medio de la cual se otorga un porcentaje de la pensión al cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez.*

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Paola Andrea Holguín Moreno, Amanda Rocío González Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Ciro Alejandro Ramírez Pinzón, Santiago Valencia González, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Ruby Helena Chagüi Spath, Alejandro Corrales Escobar, Ernesto Macías Tovar, Paloma Susana Valencia Laserna, Nicolás Pérez Vásquez, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Manuel Meisel Vergara, Jhon Harold Suárez Vargas, José Obdulio Gaviria Vélez.*

Honorables Representantes *José Jaime Uscategui, Enrique Cabrales Baquero, César Eugenio Martínez Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Juan Manuel Daza Iguarán y Ricardo Alfonso Ferro Lozano.*

30. Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado, *mediante la cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento familiar.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Aydée Lizarazo Cubillos y Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 763-805 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 579 de 2019.

Autora: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

31. Proyecto de ley número 130 de 2018 Senado, *por medio del cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover*

la movilidad internacional y el retorno de estudiantes y profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 654 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 63 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García, Aydeé Lizarazo Cubillos* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

32. Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al Distrito Turístico, Cultural e Histórico Santa Marta en el departamento del Magdalena con motivo de la celebración de los quinientos (500) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 08 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2019.

Autores: Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Honorables Representantes *Franklin del Cristo Lozano* y *José Luis Pinedo Ocampo*.

33. Proyecto de ley número 242 de 2019 Senado, por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la Gesta Libertadora.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2019.

Autora: Honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez*.

34. Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado, por el cual se dignifica la práctica Rural (Servicio Obligatorio) en Colombia para el Personal de bacteriología, enfermería, medicina y odontología y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Aulo Polo Narváez*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Juan Luis Castro Córdoba, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Iván Marulanda Gómez, Antonio Eresmid Sanguino Páez* e *Iván Leonidas Name Cardozo*.

Honorables Representantes *León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro, Juanita María Goebertus Estrada* y *Catalina Ortiz Lalinde*.

35. Proyecto de ley número 42 de 2018 Senado, por medio de la cual se dictan normas relacionadas con el consumo de datos y telefonía móvil.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara*.

Publicaciones: Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 62 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Carlos Andrés Trujillo González, Efraín José Cepeda Sarabia, Nora María García Burgos, Juan Diego Gómez Jiménez, David Alejandro Barguil Assís, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nadia Georgette Blel Scaff* y *Laureano Augusto Acuña Díaz*.

IV

Citaciones diferentes a debates o Audiencias previamente convocadas por el Congreso

Informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, *Henry Villarraga Oliveros*, Expediente número 4067-4080

V

**Lo que propongan los honorables
Senadores**

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

El Primer Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias señor Presidente, para solicitarle respetuosamente que, el día martes de la semana pasada ya habíamos establecido un Orden del Día con unos proyectos que yo creo que, no tienen mayor dificultad, uno del doctor Bérrer Zambrano, que viene antes del que yo pretendo presentar, otro del doctor Antonio Sanguino que también va en el punto 4 y que yo quisiera que tuviera en cuenta porque, desde hace ya una semana he tratado de poder sacarlo adelante con el mayor respeto señor Presidente pediría que tuviera en cuenta esas circunstancias gracias.

La Presidencia manifiesta:

Gracias Senador, a ver tenemos un compromiso que hemos ido aplazando durante tres semanas la solicitud que hizo la Senadora Paloma Valencia con respecto al tema del Magistrado Villarraga, entonces, quedamos y yo como Presidente quedé comprometido que lo discutíamos en el día 2 y el primer punto, entonces, hacemos eso y continuamos con el Orden del Día, entonces, ya aprobamos el Orden del Día señor Senador Velasco, y hacemos la constancia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día para la presente sesión con la modificación propuesta y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 49 - A

Modifíquese el Orden del Día, con el fin de pasar el punto IV, Citaciones diferentes a debates

o Audiencias previamente convocadas por el Congreso, al punto III Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate.

Paola Andrea Holguín Moreno

02.IX.2019

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias señor Presidente, a los compañeros del Senado un saludo respetuoso, hoy no solo el liberalismo las mujeres de Colombia, el Congreso en general están de luto por el asesinato de Karina García de su madre de un concejal del Partido que la acompañaba de sus acompañantes líderes sociales de las personas que la acompañaban. Karina García, Presidente, era una mujer campesina una mujer con carácter una mujer que se formó en la lucha, fue Personera del municipio de Suárez y a fe que hizo una tarea seria con sus comunidades trabajando especialmente los temas de víctimas de la violencia en una zona en donde desafortunadamente la gente convive con esa violencia en una zona en donde desafortunadamente la gente convive con esa violencia.

Yo, quiero que ustedes me permitan presentar un video que ella envió hace una semana para terminar la constancia y hacer una reflexión frente al video, le pido Alejandro que lo trasmitan inmediatamente.

RUEDA VIDEO

Muy buenos días hoy quiero por medio de este video, denunciar los hechos que han continuado presentándose. Desde la semana pasada denuncie el daño de mi publicidad que no la están quitando no la están embolando, esta semana el miércoles 21 de agosto mientras un grupo de mi candidatura se dirigía al corregimiento de Betulia a poner la publicidad cuatro sujetos armados que manifestaron ser de un grupo al margen de la Ley y que tenían orden directa de no permitir que mi publicidad fuera puesta y que, además debía ser retirada la que ya hubiera sido instalada.

El Presidente Manfredy que hacía parte de ese equipo les pregunto que si esto era con todos los candidatos y le contestaron que no. Que únicamente con la publicidad de Karina, entonces es muy triste que hoy se haga esto justo con la candidatura de la primera mujer que decide levantar la mano y decir que también quiere participar en unas contiendas electorales.

Surgen varias dudas unas de ellas, tanto les preocupa a unos candidatos que estemos hablando y pensemos dar un cambio real y segundo, para el señor Alcalde municipal como principal autoridad de este municipio, si fuera a otro candidato que le estuviera pasando esto o fuera el candidato de la administración estuvieran actuando con la misma omisión que hoy lo hacen. Yo pido que tengamos garantías todos los candidatos que haya igualdad de condiciones para todos, igualdad de garantías y que no esperamos a que hayan hechos que lamentar y, les pido también a los seguidores y a los demás candidatos que no continúen haciendo frente a estos grupos armados comentarios irresponsables acerca de mi candidatura, comentarios que son falsos como que yo voy a traer a los paramilitares, que voy a traer las multinacionales, que le voy a quitar las tierras a la gente por Dios no sean irresponsables esto puede traer para mi consecuencias incluso fatales.

Entonces respeten hoy a esta mujer que se presenta aquí como una opción de cambio y si tanto estamos atropellando sus intereses personales pues busquen entonces negocios y acomodo en otros asuntos, pero el municipio hoy dice sí al cambio y si eso les preocupa pues continuaremos trabajando. Espero las autoridades hagan algo y se muestren pendiente de este tema, muchísimas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, Karina no es una estadística, Karina es una mujer que tenía hijos, esposo, madre que también, fue masacrada en ese hecho tan doloroso tenía amigos que hoy la extrañan y tenía seguidores, quienes hicieron eso no tienen alma, no son seres humanos para una caravana con una mujer con su madre tirarle granadas, dispararle a más no poder dice el escolta que huía que escuchaba las risas de quienes disparaban eso no es, ser, ser humano y luego incinerar sus cadáveres Carlos Julio Bonilla compañero de lucha del Partido Liberal Representante a la Cámara, me contó algo dolorosísimo el encuentro del padre de Karina con Karina la reconoció por unas platinas que tenía en los huesos solo le dejaron a ese padre unos huesos.

Karina, hace un llamado en ese valiente video y, yo quiero hacerlo como reflexión para el país, nosotros podemos, tenemos un debate en lo local, pero señores candidatos háganlo con responsabilidad la palabra tiene efectos, eso de decir, en las montañas del Cauca que Karina llevaría a los paramilitares, que iba a acabar con la minería ilegal, que le estaba pidiendo al Gobierno Nacional enfrentar con dureza los cultivos ilícitos eso es un tarea que tiene que hacer el Estado, pero no eran las palabras de ella porque es evidente que muchas zonas del país esos temas están vedados, esas palabras desencadenaron una tragedia, una

tragedia que nos duele a todos máxime al saber que tres días antes o cuatro días antes un poco más hacia la montaña tres comuneros también, habían sido asesinados.

Yo, quisiera ver una reacción mucho más seria del Estado frente a estos problemas y frente a estas amenazas porque de alguna manera la sociedad ya tiene identificado quien es el que, el que está atrás de todo esto y que es lo que lo mueve, a Karina la íbamos a acompañar este viernes ya lo habíamos cuadrado en su manifestación, el liberalismo y otros sectores que la acompañaban grupos ambientales iban a estar con ella, es muy difícil hacer el ejercicio político en estas circunstancias, pero no vamos a enfrenar mañana o pasado mañana estaremos con la gente de Suárez y seguiremos saliendo como hemos salido a cada rincón del Cauca, no vamos a dejar sola a nuestra gente no la vamos a dejar sola, le pedimos al Gobierno asumir con toda entereza estos retos y estas amenazas.

Confiamos en la institucionalidad, pero también le pedimos que revise qué está pasando en algunas zonas del Cauca en donde no se justifica que estos grupos anden con la libertad que están andando es una reflexión no contra un Gobierno es una reflexión frente a lo que puede terminar pasando en una región que nos duele a todos Karina, con dolor le decimos adiós, pero la llevaremos siempre en el corazón el liberalismo hoy está de luto.

Creo que alguna gente quiere intervenir, no sé si hacemos el minuto de silencio ahora o al final de las intervenciones Presidente decídalo su señoría.

Siendo las 6:36 p. m. la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Karina García.

Siendo las 6:37 p. m., la Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, como Bancada del Centro Democrático, queríamos dejar la constancia de rechazo a ese vil asesinato de la candidata a la Alcaldía de Suárez del Partido Liberal de Karina García, solidarizarnos con su familia y con el mismo Partido Liberal por estos momentos tan difíciles, donde en el ejercicio electoral no solo candidatos del Partido Liberal sino de otros Partidos incluido el nuestro, están siendo amenazados. Por eso, quiero a nombre del Partido radicar esta constancia Presidente reafirmar el apoyo a la iniciativa del Gobierno Nacional del señor Ministro de Defensa de, donde presuntamente se plantea que fue el Jefe de las disidencias de las FARC, Mayi Bum y sobre

el cual están ofreciendo una recompensa de 100 millones de pesos.

Pero, lo más importante aquí ahora Presidente, es expresar nuestra solidaridad con la familia y con el Partido Liberal y era constancia que quería dejar como vocera a nombre de la Bancada gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Señor Presidente, a raíz de los sucesos del pasado jueves permítanme dejar la siguiente constancia, de manera que si los narcoterroristas de las FARC, escondidos protegidos y muy bien atendidos por el régimen venezolano no hubieran publicado un video mostrando lo que han sido siempre, anunciando amenazas e intimidaciones, aquí se seguiría con el cuento de que, la paz firmada es una maravilla, se ha tratado de imponer en la mentalidad de los colombianos por parte de quienes defienden la ultranza los supuestos beneficios del Acuerdo de paz de Santos, que mejor que se hagan los ciegos, los sordos que no se pregunten o duden cuando se presenta realidades adversas producto de ese acuerdo que lo importante es espíritu de reconciliación.

Es una manipulación perversa al ciudadano colombiano a todo nivel con el cuento de pasar la página esta actitud implicaría aceptar las cosas tal como las dejaron, pues, acá tenemos uno de los resultados de lo que puede ocurrir si todos los colombianos aceptaran esa recomendación insensata no escucharon, no valoraron sino que despreciaron y ridiculizaron las advertencias del Centro Democrático de los líderes del NO y de los colombianos que en su mayoría dijeron NO en el plebiscito del 2 de octubre de 2016.

Este acuerdo fue construido, de tal manera, para que los máximos responsables de delitos atroces no solo tuvieran impunidad, sino que pudieran mantener su estructura armada su actividad mafiosa de financiación y así lograban pasos grandes en la consecución del poder, lo que vimos en los videos es la demostración de lo que se advirtió nunca han dejado sus propósitos reales de llegar al poder con la combinación de todas las formas de lucha y, gracias a la impunidad otorgada anuncian que están en ello.

El anuncio de jefe negociador en La Habana Iván Márquez, el narcoterrorista de las FARC genera rechazo, odio del pueblo colombiano pero vaya sorpresa los negociadores del nefasto

acuerdo los secuaces de Juan Manuel Santos y sus opinadores en los medios salen con el descaro de acusar al Presidente Uribe de incitar a la guerra y al Presidente Duque, de incumplir los acuerdos ni viendo a los criminales en los vídeos con las armas que nunca entregaron con su arrogancia les impide correr el velo del desprecio que tienen por el Presidente Álvaro Uribe, por haber advertido lo que hoy es un hecho cierto y real y por ser el muro de contención frente a quienes por décadas han tratado de instaurar en Colombia un modelo similar al socialismo del siglo 21 que acabó con Venezuela.

Insistiremos nuevamente en denunciar lo que puede pasar si seguimos con la idea de pasar la página.

Pero, fundamentalmente le pediremos a los colombianos que apoyan las instituciones legítimas a las Fuerzas Armadas al Presidente Iván Duque para que tome todas las medidas y haga las rectificaciones que tengan que hacer para que las consecuencias producto de los incumplimientos de las FARC no nos conduzcan a la guerra urbana esta mafia narcotraficante tiene preconcebida y preparada como parte de la estrategia para generar el caos que es el ambiente propicio para convertirse en la opción de poder, ¡claro!, que están preparados y cuentan con capacidad para hacer realidad afrentosa amenaza son ocho años de claudicación del Presidente Santos, se desmotivó al ejército se adoctrinó y premió a miembros de las fuerzas armadas para que no cuestionaran el proceso se desvió la labor de inteligencia ya no hacían prevención al terrorismo, sino que hasta para robar elecciones utilizaron la inteligencia del Estado se cedieron territorios para que las FARC mientras hacían (sin sonido) un minutico más señor Presidente.

Deme, pues, un minutico más voy a terminar con esto Presidente esta cierto que acá hay una estrategia diseñada con mucho cuidado desde La Habana desde Venezuela desde el foro de Sao Paulo desde los Partidos de Izquierda desde las mafias internacionales que mientras la Jurisdicción Especial de Paz, la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia dejaron libre con pruebas al narcoterroristas Santrich, que tenían preso no ven la hora de meter preso a quien ha enfrentado con toda determinación la criminalidad de este país y ha protegido la libertad y la democracia de los colombianos al Presidente Álvaro Uribe Vélez, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, quien da lectura a la siguiente constancia:

Presidente, la semana pasada el compañero Aulo Polo, oriundo del municipio de Ipiales, dejó una constancia sobre la situación que vive esa ciudad por la presencia de inmigrantes venezolanos generando una serie de dificultades y de problemas a la administración municipal, desafortunadamente el problema se agrava cada día y quería dejar la presente constancia:

CONSTANCIA

Honorables Parlamentarios:

Frente a la delicada situación por la que actualmente atraviesa el departamento de Nariño y que principalmente afecta al municipio de Ipiales, hago un llamado a las autoridades del gobierno nacional para que se busque un dialogo directo, sereno y desprendido de cualquier tipo de prejuicio con el gobierno hermano del Ecuador, con el fin de hacer frente a la situación de los migrantes venezolanos que se han quedado represados porque no se les permite el ingreso al país hermano.

Actualmente hay cifras que demuestran que por el hecho de restringir el acceso en la frontera han llegado a permanecer hasta cerca de 7.000 venezolanos en el puente de Rumichaca que conecta a las hermanas naciones de Colombia y Ecuador¹, cuyo promedio de atención antes de la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo 826 del 25 de julio de 2019, expedido por el gobierno ecuatoriano era de 2.500 migrantes por día².

Cabe señalar que el cierre de la frontera se debe a la política interna adoptada por el gobierno ecuatoriano, el cual impuso como requisito para el ingreso a su país de los nacionales venezolanos la expedición de una "visa humanitaria" para la cual se solicitan como requisitos anexar el pasaporte y el pasado judicial documentos que

¹ Proyecto Migración Venezuela. 2019. <https://migravenezuela.com/web/articulo/alcaldia-de-ipiales-declara-calamidad-publica-por-alto-numero-de-migrantes-venezolanos-en-el-puente-rumichaca/1436>
² El País. 2019. https://elpais.com/internacional/2019/08/26/america/1566942135_696506.html

deben estar apostillados, requerimientos imposibles de anexar y adicional a esto se les exige un pago de 50 dólares por el trámite.

Ante esta situación el efecto que se ha generado en el suroccidente del país conlleva a que los recursos de las entidades territoriales de esta zona hayan sido destinados a la atención de esta problemática evitando que los mismos se puedan emplear en el desarrollo de los planes territoriales que permitan el progreso de esta región y lo mismo ocurre con los recursos provenientes de cooperación internacional que tienen una asignación específica y cuyo flujo es variable³.

Como respuesta a esta situación el Canciller Carlos Holmes Trujillo estableció que el plan de contingencias para la atención de migrantes venezolanos en la frontera entre Colombia y Ecuador cuenta con el apoyo de las entidades del orden nacional y territorial y entre otras disposiciones contiene la atención prioritaria a los menores, la entrega de viveres e implementos de aseo con el fin de armonizar las acciones para la población que huye por el régimen dictatorial de Nicholas Maduro Moros⁴.

Es importante destacar que cada estado es libre y soberano para tomar las medidas que a su buen conocimiento y a su buen saber considere necesarias para la atención de los migrantes, las restricciones impuestas en la frontera incrementan el número de migrantes irregulares, pone en peligro la integridad de las personas que cruzan de manera ilegal y estimula o promueve la trata de personas⁵.

³ Supra nota 1.

⁴ Twitter oficial de Cancillería. 2019 <https://twitter.com/CancilleriaCo/status/1165995391027105794?s=08>

⁵ Ibidem.

Es por eso que hago un llamado al Gobierno Nacional para que tanto la Cancillería colombiana como la Defensoría del Pueblo en cabeza del doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera atiendan la solicitud elevada por la Gestora Social del municipio de Ipiales, la doctora Miriam Martínez Díaz de implementar un corredor humanitario para que los migrantes que no alcanzaron a cruzar la frontera el día 26 de agosto, puedan ingresar a Ecuador y de este modo logren llegar a su destino final para reencontrarse con sus familias⁶ e igualmente se lleguen acuerdos con el gobierno ecuatoriano que permitan la adopción de las medidas de fondo necesarias para atender de forma oportuna las distintas problemáticas que se presenten en la zona para prevenir que se originen situaciones incontrolables a futuro.



MYRIAM PAREDES AGUIRRE

Senadora de la República

SEP 2019

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.

Palabras del honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba, quien da lectura a la siguiente constancia:

Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2019

Referencia: Constancia del Senador Juan Luis Castro sobre la discusión del Presupuesto General de la Nación

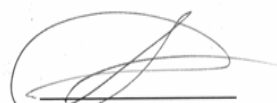
Quiero compartir con la plenaria y la ciudadanía que unos datos con ocasión de la apertura de las discusiones del Presupuesto General de la Nación para el año 2020. Una de las conclusiones es que, tristemente, en Latinoamérica somos los campeones mundiales del estancamiento económico. Los números hablan por sí solos. Cifras del Fondo Monetario Internacional apuntan a que, para este año, el crecimiento económico de América latina va a crecer un 0.6%, mientras que la región de África subsahariana crecerá un 3.2 % y Asia en un 6%. Una de las grandes reflexiones alrededor de esta falta de crecimiento es que, en países como Colombia, no hemos asumido que estamos en la era de la economía del conocimiento.

Mientras en Asia y las economías boyantes el foco está en desarrollar el conocimiento y la inversión en el intelecto de las personas, aquí estamos enfocados en la inversión en el asfalto y en todas las facetas de las economías extractivas. Seguimos anclados a una visión anacrónica que nos lleva a pensar en cómo resolver, la mayor parte del tiempo, problemas de corto plazo. Esta visión cortoplacista se ve reflejada en las discusiones del presupuesto general de la nación para el año 2020, el cual nos compete a todos los y las colegas de las Comisiones Económicas del Congreso.

Personalmente, siento frustración de ver la dificultad que tienen los colombianos para ver las discusiones del presupuesto. En mi juicio, esto hace que la aprobación y ejecución del mismo sean poco transparentes. Una discusión que debería ser pública, en los recintos del Congreso, con presencia de la ciudadanía y de todos los medios de comunicación, se termina definiendo en los salones del Ministerio de Hacienda. El cortoplacismo también se refleja en este tipo de detalles. Proyectos de esta envergadura son discutidos en escenarios en los que los análisis deberían ser estructurales. Tristemente no pasa así: lo pudimos ver de primera mano en la Ley de Financiamiento.

El afán de los acuerdos políticos va en desmedro de una discusión de país que perfectamente se podría dar en los debates del Presupuesto General de la Nación. Esta discusión tendría que estar a la mano de todos los colombianos y colombianas; no obstante, el acceso a las discusiones por parte de la ciudadanía es casi nulo. Le hago un llamado respetuoso al Ministro de Hacienda: un gesto de buena voluntad hacia la ciudadanía sería llevar a cabo estas discusiones de forma pública. Hay que recuperar la confianza de la gente en las instituciones. Así maduran las democracias.

Atentamente,



JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA

Senador de la República

2 SEP 2019

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Muchas gracias señor Presidente, primero lamentar enormemente lo sucedido con la candidata a la alcaldía de Suárez Cauca, Karina, y retomar las palabras que, si ahora el doctor Velasco, donde hacía alusión a que las palabras tienen sus efectos, y yo sí quiero resaltar, señor Presidente, el descaro de un sector político de este país, que le cuesta señalar el actuar terrorista y reiteradamente busca culpables que no son culpables.

Recuerdo el plebiscito, señor Presidente, donde la ciudadanía no se dejó engañar y argumentaron que habíamos usado mentiras en el triunfo del NO, y yo quiero hacer un recuento que rara vez en este país se ha hecho una campaña tan limpia, tan clara y tan fácil de entender como la campaña del NO y prueba de eso tenemos hoy la consecuencia que estamos viendo dijimos que no queríamos la elegibilidad política para las personas causantes de crímenes de lesa humanidad hoy los vemos en el Congreso, dijimos que el narcotráfico no podía ser contemplado como delito conexo al político y hoy los vemos que no pasó nada con su criminal de narcotráfico, dijimos que no queríamos impunidad y hoy vemos cómo no pasaron un minuto en la cárcel.

Yo no sé en qué consisten las mentiras del NO, y ahora se firma el acuerdo y tenemos nosotros según ello la responsabilidad del apetito insaciable de cometer delitos de algunos personajes que se sometieron a estos acuerdos, yo sí quiero, señor Presidente, que se deje de estigmatizar a un Partido, que no tiene la más mínima responsabilidad que algunos no sean capaces de saciar su apetito delictivo. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, señor Presidente, lo primero la solidaridad de la Bancada del Senado del Partido Conservador con la familia y el Partido Liberal por el asesinato de la candidata a la alcaldía de Suárez, Karina García Sierra, lo cual rechazamos desde esta orilla política y le pedimos a las fuerzas del Estado que persigan a los autores intelectuales y materiales con toda la fortaleza que ellos tienen.

Y la constancia de fondo dice así:

CONSTANCIA

SESIÓN PLENARIA DEL MARTES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En nombre de la bancada del Senado del Partido Conservador Colombiano, y ante el anuncio en días recientes de que una reducida disidencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) continuará la lucha armada, me permito presentar las siguientes reflexiones ante esta honorable plenaria y el país.

Esa reducida disidencia está compuesta por delinquentes que quieren huir de la justicia colombiana, debido a que están inmersos en el delito del narcotráfico, delinquentes que se inventan una figura para separarse del Acuerdo de Paz que ellos mismos suscribieron y como cortina de humo a sabiendas de que tarde o temprano serán capturados y extraditados.

Delinquentes que se esconden en el vecino país de Venezuela, amparados en el régimen dictatorial de Nicolás Maduro que el pasado mes de julio aseveró: "Iván Márquez y Jesús Santrich son bienvenidos a Venezuela y al Foro de San Pablo cuando quieran venir, son los dos líderes de paz", sería bueno conocer la opinión de los aliados internacionales de esa dictadura como lo es China, país donde el narcotráfico es sancionado con pena de muerte y que hoy respalda un régimen que a todas luces es cómplice de narcotraficantes.

Por lo anterior, respaldamos al Gobierno Nacional en su propósito de encarrilar todos sus esfuerzos para perseguir a esa minoría a la que todos los cuerpos de seguridad del estado deben perseguir, para que todo el peso de la Ley y de la justicia Colombiana recaiga sobre ellos.

Colombia es un país en marcha, no podemos abandonar la oportunidad de construir la paz con esos 13.202 ex combatientes acreditados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz que acataron el llamado del proceso de paz y que hoy avanzan en su reincorporación a la vida civil. Hoy más que nunca debemos acelerar la inversión en vías terciarias, acueductos y alcantarillados, proyectos productivos que dinamicen el desarrollo del campo colombiano y reafirmar el camino recorrido, continuar construyendo país sobre las bases de la democracia y con aquellos miembros de las FARC que hoy tienen asiento en el Congreso de la República y acoger a los desmovilizados, reparar efectivamente a las víctimas del conflicto armado y proteger la vida de los líderes sociales que defienden los territorios y la construcción de la paz.

EFRAIN CEPEDA SARABIA
Vócer o Bancada Conservadora 2018-2022
Senador de la República de Colombia

Doledaof Janyo
"AQUIVIVE LA DEMOCRACIA"
Cra. 7 No. 8-68 Oficina 227 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 3823217, correo: oficina@efraincepeda.com.co

Efraín García Borzón

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe, quien da lectura a la siguiente constancia:

Presidente, yo sí le voy a rogar tres minutos porque tenemos una constancia del partido sobre los dos hechos, son importantes como Liberales pronunciarnos, eso del Cauca es muy grave, se le está saliendo de las manos el Cauca y la Costa Pacífica nariñense al Gobierno nacional al Estado colombiano, particularmente nosotros fuimos víctimas en el fin de semana en la Comisión que nos desplazamos en la Costa Pacífica en hechos que no ocurrían hace muchos años, la interferencia de nuestra comisión de campaña y ya campean en las rutas fluviales en la Costa Pacífica nariñense los bandidos. Aquí, se le está saliendo de las

manos al Gobierno y esto no es con gritos, esto es con resultados no tanto con pronunciamiento, sino con hechos.

La constancia dice lo siguiente: Presidente, varios hechos recientes sucedidos en los últimos días y en las últimas horas tienen a los colombianos y especialmente a quienes creemos y defendemos la paz con asombro y consternación de ver cómo los tiempos de la violencia retornan a nuestro país.

Primero, de anuncio de Iván Márquez y otros cabecillas del antiguo Farc, movimiento armado hoy movimiento político como Jesús Santrich, el Paisa, Romaña y otros que anunciaron volver por el camino de las armas para seguir delinquiendo y amenazar la tranquilidad nacional.

Es un acto que no compartimos desde ningún punto de vista, Colombia durante los 50 años anteriores luchó para alcanzar la paz con esa guerrilla, y en un proceso que con tanto esfuerzo se llevó a cabo durante más de 5 años y en el cual se selló con la firma definitiva el 24 de noviembre de 2016.

Pero casi 3 años después, una disidencia al frente de un pequeño reducto sale a la luz pública a desafiar a todo el Estado colombiano, pero también al Gobierno nacional y a nuestras Fuerzas Militares, sin duda condenamos y rechazamos esta nueva forma de lucha de algunos que retomaron el camino equivocado.

Presidente, con consideración, son dos temas delicados que tiene el país ese camino que solo conduce a generar más violencia, muerte y desolación, ojalá las consecuencias de esta decisión no afecten el Proceso de Paz, de reincorporación.

Ojalá esta disidencia no salga fortalecida. Hoy tenemos un gran reto, necesitamos entre todos arropar el Proceso de Paz y brindar verdaderas garantías a quienes cumplieron su palabra, es hora de que el Gobierno nacional honre sus compromisos con los desmovilizados que hoy se encuentran en los diferentes ETCR y la gente que está en las regiones.

También, un llamado a la sociedad colombiana, bueno, Presidente gracias, también, un llamado a la sociedad colombiana que a pesar de esta desorientación no la firmemos en el Proceso de Paz, y también manifestarles a los desmovilizados de las Farc a que sigan liderando, no es un secreto que el 90% de sus excombatientes le han venido cumpliendo al país, por supuesto que el Estado y el Gobierno tienen que enviar mensajes de tranquilidad, muchos de ellos trabajan en proyectos productivos, otros en promover turismo, también, en labores de avanzada de microempresas, muchas familias se han organizado y muchos niños han nacido en los últimos años en los ETCR, niños que deben convertirse en símbolo de paz y reconciliación nacional que esperan vivir en un país tranquilo y con oportunidades.

En segundo lugar, desde el Partido Liberal Colombiano repudiamos y rechazamos con total demencia y contundencia la masacre registrada en las últimas horas en la zona rural del municipio de Suárez, Cauca, donde la candidata a la alcaldía de nuestro Partido Karina García Sierra, una señora madre y otras, su señora madre y otras cuatro personas fueron masacradas e incineradas cuando se movilizaban en el corregimiento de Betulia en labores de fortalecimiento a su campaña política.

También se han producido muchas muertes, señor Presidente, en el Sur de Colombia, la semana pasada en el corregimiento de Llorente, municipio de Tumaco.

CONSTANCIA

Bogotá D.C. septiembre 02 de 2019

Presidente y televidentes

Varios hechos recientes sucedidos en los últimos días y en las últimas horas tienen a los colombianos y especialmente a quienes creemos y defendemos la paz, con asombro y consternación de ver como los tiempos de la violencia retornan a nuestro país.

Primero, el anuncio de Iván Márquez y otros cabecillas de la antigua FARC como Jesús Santrich, "El Paisa", "Romaña" y otros que anunciaron volver por el camino de las armas para seguir delinquiendo y amenazar la tranquilidad nacional.

Es un acto que no compartimos desde ningún punto de vista, Colombia durante 50 años luchó por alcanzar la Paz con esa guerrilla, en un proceso que con tanto esfuerzo se llevó a cabo durante más de cinco años y el cual se selló con la firma definitiva el 24 de noviembre del 2016.

Pero casi tres años después, una disidencia al frente de un pequeño reducto sale a la luz pública a desafiar a todo el Estado colombiano, pero también al Gobierno nacional y a nuestras Fuerzas Militares. Sin duda, condenamos y rechazamos esta nueva forma de lucha de algunos que retomaron el camino equivocado, ese camino que sólo conduce a generar más violencia, muerte y desolación.

Ojalá las consecuencias de esta decisión no afecten el proceso de reincorporación, ojalá esta disidencia no salga fortalecida, hoy tenemos un gran reto, necesitamos entre todos arropar el proceso de Paz y brindar verdaderas garantías a quienes cumplieron su palabra.

Es hora de que el Gobierno Nacional honre sus compromisos con los desmovilizados que hoy se encuentran en los diferentes ETCR y la gente que está en las regiones.

También un llamado a la sociedad colombiana, que a pesar de esta desorientación nos reafirmemos en el proceso de paz, y también manifestarle a los desmovilizados de las FARC a que sigan liderando, no es un secreto que el 90% de sus excombatientes le han venido cumpliendo al país, por supuesto que el Estado y el Gobierno tienen que enviar mensajes de tranquilidad, muchos de ellos,

trabajan en proyectos productivos, otros en promover el turismo, también en labores de avanzar en microempresas, muchas familias se han organizado y muchos niños han nacido en los últimos años en esos ETCR, niños que deben convertirse en símbolo de paz y reconciliación nacional, que esperan vivir en un país tranquilo y con oportunidades.

Para garantizar una paz estable y duradera, se deben cumplir los acuerdos, hoy los desmovilizados tienen inseguridad jurídica, inseguridad física, inseguridad económica, aspectos todos que ponen en riesgo el proceso de paz, un proceso histórico reconocido por el mundo entero. Se necesita, entonces, de verdaderas garantías de cumplimiento, pero también de inversión social en apartadas regiones, en la Colombia profunda, donde nuestros jóvenes son fáciles de permear por las bandas criminales y grupos al margen de la ley ante el abandono estatal y la indiferencia gubernamental.

Sólo así podremos contrarrestar el avance de los criminales, con inversión, con proyectos productivos rentables, con oportunidades de empleo, con educación de calidad, con vías que sean transitables y no trochas ni caminos de herradura, la Paz nos beneficia a todos los colombianos, la guerra a unos pocos que se lucran de ella.

En segundo lugar, desde el Partido Liberal Colombiano, repudiamos y **rechazamos con total vehemencia y contundencia**, la masacre registrada en las últimas horas en zona rural del municipio de Suárez, Cauca, donde la candidata a la alcaldía por nuestro partido, Karina García Sierra, su señora madre, y otras cuatro personas fueron masacradas e incineradas cuando se movilizaban por el corregimiento de Betulia, en labores de fortalecimiento a su campaña política.

Este acto vil y cobarde que conmociona al país no debe quedar impune, ya van más de nueve asesinatos en menos de 48 horas en ese mismo sector, estas muertes no pueden quedar sólo en estadísticas, necesitamos acciones reales y efectivas de las autoridades, el gobierno nacional en cabeza del Presidente Iván Duque, debe velar por la seguridad nacional, garantizar el derecho a la vida de todos los colombianos, sin distinción alguna.

El Cauca, Nariño y otros departamentos del suroccidente colombiano viven constantemente con la zozobra de las balas de los grupos armados ilegales, de las disidencias, de bandas criminales, que se disputan el control territorial por el dominio de las rutas del narcotráfico, y la pregunta es ¿qué pasa que las

autoridades no atienden las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, ¿por qué no actúan a tiempo?

Karina García, es la víctima número 210 en la era de Gobierno del Presidente Iván Duque y es la víctima 103 del año 2019, ¿hasta cuándo vamos a seguir los colombianos presenciando y siendo testigos mudos de estos ríos de sangre que enlutan familias en nuestras regiones?, necesitamos el accionar del Estado, necesitamos que el gobierno obre.

Ojalá más temprano que tarde las autoridades den con el paradero de los responsables, autores materiales e intelectuales y sobre ellos recaiga todo el peso de la Ley.

Nuevamente desde el Partido Liberal, enviamos nuestras profundas condolencias nuestro sentido pésame y nuestra voz de duelo para las familias que perdieron a sus seres queridos en éste vil, cobarde y despiadado acto de violencia.



Guillermo García Realpe
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González, quien da lectura a la siguiente constancia.

Muchas gracias señor Presidente, sumarnos a las voces de consolación de luto por la muerte del asesinato de Karina García, que además de ser una gran líder, una excelente candidata, permanentemente asistía a nuestras comunidades cristianas y expresamos obviamente nuestra voz de condolencia con su familia, con el Partido Liberal reiteramos la preocupación que desde la semana pasada hemos planteado que grupos al margen de la ley hacia distintos Partidos Políticos en el Cauca han estado intimidando diferentes candidatos y, pedimos formalmente de manera contundente a la Fuerza Pública las Fuerza Militares a los órganos de fiscalización del Estado todo el apoyo para la garantía del ejercicio democrático para las próximas elecciones regionales. Señor Presidente.

CONSTANCIA

DESCARADA IMPUNIDAD

Gracias Señor Presidente,

Colombia Justa Libres, manifiesta su profunda preocupación por los lamentables acontecimientos de descarada impunidad presentada en los siguientes hechos:

La acción tardía de la Fiscalía General de la Nación, en el caso de **Carlos Palacino**, expresidente de Saludcoop, dejado en libertad por vencimiento de términos, quien estaba preso en la Cárcel La Picota desde el 8 de marzo de 2018 enfrentando un proceso por su presunta participación en los delitos de estafa, fraude procesal, y falsedad en documento privado, por los malos manejos de los recursos de los pacientes de la desaparecida EPS.

El lento proceder de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en el caso del **ex magistrado Ricaurte**, quien fue dejado en libertad por vencimiento de términos.

El exceso de formalismos por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz y la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en el caso de **Seuxis Paucias Hernández Solarte o Jesus Santrich**, quien hizo parte del equipo negociador de la extinta guerrilla de las FARC, y hoy, ya es un prófugo de la justicia y encabeza el rearme de un grupo de disidentes de las Farc, con presuntas operaciones desde Venezuela.


Ante estos acontecimientos, el sistema penal colombiano y la Jurisdicción Especial para la Paz, se ven gravemente afectados generando una enorme confianza en los colombianos, privilegiando el formalismo, camuflado en el debido proceso, sacrificando la justicia material que tanto anhelan todos los colombianos de bien generando un terrible manto de impunidad.

Desde este Senado estamos llamados a combatir hasta transformar o derrotar, todos los factores que afecten la eficaz aplicación de justicia.

No podemos permitir que, desde la misma institucionalidad, se privilegie la impunidad.

Estamos llamados a combatir la impunidad y los factores que afectan la paz con una justicia eficaz y eficiente; que respete las garantías procesales pero que no se doblegue ante el litigio estratégico y que consagre la paz como derecho pero que lo defienda como deber, entendiendo que sin justicia, jamás tendremos paz una estable y duradera, porque el fruto de la justicia es la paz.

De los honorables Congressistas;



JOHN MILTON RODRÍGUEZ
Honorable Senador de la República
Partido Colombia Justa Libres

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Palabras del honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, al igual que lo han hecho apreciados colegas en esta Plenaria, yo quiero tener a nombre propio y a nombre del Partido Cambio Radical presentarle a los familiares de la candidata a la Alcaldía de Suárez, Karina García Sierra, nuestros sentimientos de pesar de dolor de solidaridad al pueblo y la comunidad de ese municipio, al Partido Liberal y, por supuesto, reclamar la acción del Estado colombiano y sus instituciones para que este crimen atroz, aleve, cobarde no quede en la impunidad y sus responsables tanto materiales como intelectuales puedan recibir el castigo que la ley les impone.

Karina García, fue una abogada de ese municipio, me acompañó en todas las luchas políticas que he adelantado en el Cauca, pertenece a una familia decente, de ese importante sector del departamento y ha sido ella, su madre su compañía objeto de este vil asesinato, ojalá señor Presidente que no tengamos acudir repetidamente a esta misma escena de constancias de rechazo y de dolor, ojalá que podamos encontrar en el Estado colombiano y en la comunidad colombiana en general la respuesta efectiva para hacerle frente a quienes criminalmente intentan acabar con la vida de todos los colombianos y, por supuesto, afectar el debate electoral y la democracia, exigimos del Estado una acción oportuna y eficaz el Cauca y como que se ha dicho el Pacífico colombiano, está siendo superado por la violencia el Estado tiene la obligación de proteger la vida (sin sonido).

Gracias Presidente, esperamos que hayan resultados efectivos para poderle garantizar a nuestros asociados la vida y fortalecer la democracia colombiana, esto no puede continuar, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Sanguino Páez:

Muchas gracias señor Presidente, lo primero que queremos expresar en esta Plenaria en nombre de la Alianza Verde, por supuesto, es nuestro mensaje de solidaridad al Partido Liberal, a la familia, a los habitantes del municipio de Suárez del departamento del Cauca, por el asesinato de la candidata a la alcaldía del municipio de Suárez Karina García, y de quienes la acompañaban, por supuesto, que es un crimen que pone de presente de nuevo la situación de violencia que hace presencia señora Ministra del Interior en la actual contienda política y electoral señora Ministra, usted tiene una enorme responsabilidad en que hayan unas elecciones libres de la violencia y de la amenaza permanente.

Queremos aprovechar esta constancia para denunciar las amenazas de las que han sido víctimas compañeros, también, de la Alianza Verde y señalamientos irresponsables de sectores políticos que con esos señalamientos incitan a la violencia. Nuestro candidato a la Alcaldía del municipio o de la ciudad de Cali Jorge Iván Ospina, ha sido víctima de señalamientos irresponsables publicidad política pagada que lo asocian con las disidencias de las Farc y con Iván Márquez, luego de su anuncio de retorno a la actividad armada o a las acciones violentas y, luego después de ese ese señalamiento irresponsable que sabemos muy bien de qué sectores políticos provienen resultaron amenazas en nombre de las águilas negras contra el candidato a la alcaldía Jorge Iván Ospina ex Senador de la República. (Sin sonido).

Ojalá, me alcance para hacer la siguiente denuncia, el candidato a la Gobernación del Magdalena Carlos Eduardo Caicedo, del movimiento Fuerza Ciudadana respaldado por la Alianza Verde también, ha sido objeto de iguales señalamientos por parte de sectores políticos del Magdalena y también, ha sido objeto de amenazas en nombre de las águilas negras lo más grave señora Ministra (Sin sonido).

Lo más grave señora Ministra, es que el candidato a la alcaldía, Jesús Galindo del municipio Del Retén, el pasado sábado en la madrugada fue objeto de un atentado con un artefacto explosivo en su lugar de vivienda en el municipio Del Retén Magdalena, estos hechos, por supuesto, enrarecen aún más el ambiente político y nosotros quisiéramos decir que frente al desafío que ha planteado Iván Márquez y compañía al Proceso de Paz, lo que le corresponde a este Gobierno no es desmontar el acuerdo, ni modificarlo, sino implementarlo plenamente, en la opinión de la Alianza Verde señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, queríamos unirnos a las voces de rechazo y repudio contra el asesinato de la importante dirigente liberal en el municipio de Suárez Cauca, ese es un municipio que está viviendo los rigores de tener narcotráfico y detener minería, en Suárez hay una importante extracción de metales preciosos, que hoy con la guerra comercial de los Estados Unidos y China está en disputa por los diferentes grupos ilegales que componen esa región.

Por eso, señor Presidente queríamos enviarle un mensaje de solidaridad a toda la gente de Suárez y a todos los candidatos que hoy están asustados y sometidos a todos estos grupos ilegales; queríamos por eso, también, insistir en este Congreso en la importancia de unirnos para estar en contra del narcotráfico y en contra de la minería criminal, que tantos líderes sociales nos han ido arrebatando. Pero también, señor Presidente sea esta una oportunidad para decir que existen en este país líderes que todos los días instigan el odio y la segmentación de este país y que pareciera que están dirigiendo sus comentarios a que se ejecuten ese tipo de asesinatos en contra de muchos colombianos.

Reciban, entonces, los Congresistas esto como una invitación para que el debate ideológico se circunscriba al debate de las ideas políticas sobre lo que hay que hacer o debe hacerse y no a la estigmatización personal que parece preferir algunos líderes de la izquierda de este país que pretenden, por ejemplo, en mi caso responsabilizarme de la violencia de este país cuando han sido ellos señor Presidente los que han empuñado las armas para derramar la sangre de los colombianos ni mi familia, ni mis amigos, ni ninguno de mis actos me ha vinculado jamás con un acto de violencia en contra de un colombiano, la diferencia señor Presidente es que a mis amigos y mi familia han representado la mayoría democrática de los colombianos, que los ha elegido para llevarlos a la Presidencia y dirigir los destinos de esta Nación, esos que me critican en cambio se han alzado en armas y han asesinado colombianos, que no se nos confundan los papeles en Colombia, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla.

Palabras del honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:

CONSTANCIA

La inseguridad que está atravesando en este momento el Departamento del Cesar es tan grave que quiero dejar constancia ante la Plenaria del Senado, el día de hoy la Personera del Municipio de Tamalameque **Gloria Gonzales Galván** Fue Amenazada por hacer acompañamiento a la marcha que hacia el Sindicato de Profesores como Ministerio Publico, 2 señores armados en una moto la amedrentaron diciéndole "se Alinea o la alinean"

Por otro lado en Curumani el candidato a la alcaldía por Cambio Radical, el Dr **Henry Chacón** ha sido víctima de amenaza de muerte.

Como Senador de la Republica expreso mi preocupación ante esta situación en Mi Departamento, exigimos a las Autoridades encargadas tomar cartas sobre el asunto de carácter urgente ante la inseguridad que se está viviendo en el Departamento del Cesar, no aguantamos más la ola de inseguridad que estamos viviendo.

Comedidamente me permito solicitarle Señor Presidente hacer intervención ante la Plenaria del Senado.

Bogotá DC, Agosto 27 de 2019.


DIDIER LOBO CHINCHILLA
 Senador de la Republica


 -2 SEP 2019

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Muchas gracias señor Presidente, por sus buenos deseos y a los colegas. Yo quería dejar una constancia en lo siguiente, por la Bancada del Huila, por las autoridades de la región, las fuerzas vivas de mi departamento han clamado a gritos que el Gobierno nacional vuelque los ojos hacia esa región que tiene una crisis vial nunca antes vista nunca, una concesión 4G votada con problemas gravísimos de bloqueo de la vía principal en Pericón ahora a la altura del Quimbo con una problema de transitabilidad hacia Popayán por Isnos, hacia Florencia por Suaza, pero hay un sitio que quiero hoy hablar con el Gobierno nacional desde acá, hay un municipio muy en el Norte del Huila, que es tan grande que viene colindan con Bogotá que se llama aquí en el Sumapaz, que se llama Colombia de la mano de Dios, está bloqueado el Río Principal Ambika lo bloqueó, está incomunicado vialmente, está incomunicado con el resto de la población rural de ese municipio, no tiene acueducto, no tiene luz, no tiene nada y, por allá no va la oficina de desastres, por allá no le abre la compuerta la alcaldesa.

Hoy pedí cita con la oficina de desastres con Invías, del Ministerio de Transportes me mandaron

a decir que, de qué trataba, les dije por lo pronto, por lo menos un puente metálico, esos que llaman militar para el totumo, para que se comuniquen por lo menos la parte rural con el casco urbano. Entonces, desde acá quiero llamar la atención y que atiendan la Alcaldesa de Colombia Huila, que vaya a decirles SOS que Invías, Ministerio de Transporte y el doctor González, de la oficina Desastres que la atiendan y que los ayuden a resolver el problema, por lo menos necesitamos ya un poco (Sin sonido).

Por lo menos ya esos puentes metálicos que llaman puentes militares esta es una es un clamor de todo el Huila, pero la crisis igual es generalizada, pero hoy por lo menos la Ministra estuvo el otro día mirando lo de la vía central, pero lo de Colombia Huila nadie lo ha mirado necesitamos respuestas, respuestas, señor Presidente que usted me ayude que el Senado nos ayude con este clamor sobre ese importante municipio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Velasco Ocampo.

Palabras del honorable Senador Gabriel Velasco Ocampo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Velasco Ocampo, quien deja una constancia:

Gracias Presidente, yo no tengo la menor duda que el narcotráfico ha sido y es el mayor enemigo de nuestro país, en esta nueva coyuntura desde el jueves, yo creo que tenemos que retomar lo que hemos venido planteando, un pacto en contra del narcotráfico, miremos unas cifras, en el país se mueven más de 1.5 billones de dólares en este negocio, eso es 5 veces el café, es más o menos el 5% del PIB Nacional, hay 209.000 hectáreas, eso es cuatro veces el tamaño de Curazao y Andorra y una vez el Quindío y hoy todavía no tenemos las herramientas efectivas para poder generar la erradicación del mismo.

Son 900 toneladas métricas de este peligroso polvo blanco, hoy tenemos 1.5 millones de consumidores en Colombia pasamos de ser productores y exportadores a ser consumidores, el consumo está acabando nuestras familias, nuestros niños, nuestros hogares; los jíbaros y el micro tráfico están acabando con nuestra sociedad y no tenemos sino el deber moral de generar el decomiso.

La corrupción, los asesinatos, las extorsiones y hoy la problemática de salud pública, todas son culpa del narcotráfico, es el combustible de todos los males y es el mayor enemigo que tiene nuestro país, y nos preocupa la coyuntura, porque no nos llamemos a engaños, el jueves no se creó una nueva guerrilla, se creó una empresa criminal, se creó una nueva banda de narcotraficantes y de narcoterroristas y esto debe ser combatido.

Presidente, cierro con toda mi solidaridad, estamos atónitos perplejos y llenos de dolor con lo sucedido en Suárez Cauca.

CONSTANCIA

GV005 -19

Bogotá, 2 de Septiembre 2019

El narcotráfico es el mayor enemigo que enfrenta, no solo el Gobierno, sino toda la sociedad colombiana. Ante la coyuntura, hoy más que nunca es necesario elevar el llamado a la construcción de un pacto nacional contra este cáncer. Para que entendamos la dimensión de este flagelo voy a presentarle algunas cifras, hoy se estima que en Colombia el narcotráfico mueve hasta USD \$15.000 millones, un equivalente al 5% del PIB. Para hacer un símil, hoy el mercado del café tan solo representa el 1% del PIB, estamos vendiendo cinco veces más coca que café.

Sin embargo y a pesar del tenebroso panorama al que nos enfrentamos, el Estado cada vez cuenta con menos herramientas para combatir la siembra de cultivos ilícitos, hoy tenemos 209.000 hectáreas de coca, un área mayor a la totalidad del departamento del Quindío, 4 veces mayor al área de Andorra o Curazao. Este absurdo mar de coca permite que nuestro país produzca más de 900 toneladas métricas del peligroso polvo blanco, lo que no sólo nos convierte en el mayor productor del mundo, sino en un tenebroso exportador. La cantidad de coca producida ha llevado a los criminales a buscar colonizar un nuevo mercado, el local, fortaleciendo sus estructuras criminales a través del brazo del Micro tráfico, haciendo que el crimen este cada vez más presente en nuestros parques y nuestros barrios.

Hoy lamentablemente se calcula más de 1.5 millones de colombianos son consumidores de sustancias psicoactivas, cifra que sigue creciendo dada la facilidad que hoy tienen los jibaros para llegar a nuestros niños y jóvenes, escudados en el porte de la dosis mínima.

Corrupción, asesinatos, extorsión, debilidad institucional, inseguridad y problemas de salud pública, son algunas de las consecuencias con las que tropieza nuestro país tras haber sido permeado por el narcotráfico. Hoy creo que nadie puede negar que el narcotráfico sea el combustible de las economías ilegales, el sustento de la criminalidad y el principal enemigo de Colombia.

El rearme de las FARC del que hoy somos testigos, no significa la creación de una nueva guerrilla, no, es el renacimiento de un cartel mafioso que buscará seguir lucrándose mientras se burla del Estado y de las víctimas, escudado en una ideología política inexistente, donde el único culto es a la coca.

Hoy debo decir que hasta que como Estado no logremos combatir de frente el problema del narcotráfico, será muy difícil estructurar una paz real y sostenible, Si la ciudadanía realmente quiere alcanzar la paz, llegó la hora de unirnos en un pacto contra el narcotráfico y erradicar de raíz el mayor cáncer de Colombia.



GABRIEL VELAÑO OCAMPO
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, anuncio de proyecto de ley de acto legislativo que serán considerados y eventualmente votados en la sesión Plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día lunes 2 de septiembre 2019.

- **Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 44 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales”.**

- **Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba el “protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.**

- **Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.**

- **Proyecto de ley número 177 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997, aclarado por la Ley 815 de 2003, en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado: mediante la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado, por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la superintendencia de economía solidaria y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 279 de 2019 Senado, por medio de la cual se reconoce a Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca, como la CIUDAD SEÑORA DE COLOMBIA, se rinde público homenaje en el marco de conmemoración de sus 450 años de fundación y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado, por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.**

- **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, por medio de la cual se crea el programa de becas para el fortalecimiento de la capacidad investigativa y la formación altamente calificada en docentes de las instituciones de educación superior públicas y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado, por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque.**

- **Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado**, por el cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.

- **Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares” adoptado por la 67ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra - Suiza, el 23 de junio de 1981.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 95 de 2018 Senado**, por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas de protección para los partos múltiples, se garantiza la igualdad de derechos para el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 20 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 66 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea el Sistema Electrónico de Indicación Pública de Precios “Canasta Justa”.

- **Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado**, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.

- **Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado**, por la cual se crea la licencia ambiental

para exploración minera y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 135 de 2018 Senado**, por medio del cual se ofrecen estímulos a trabajadores de la educación que operen en sitios de difícil acceso.

- **Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado**, por medio de la cual se otorga un porcentaje de la pensión al cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente.

- **Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado**: mediante la cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento familiar.

- **Proyecto de ley número 130 de 2018 Senado**, por medio del cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes y profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al Distrito Turístico, Cultural e Histórico Santa Marta en el departamento del Magdalena con motivo de la celebración de los quinientos (500) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 242 de 2019 Senado**, por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la gesta Libertadora.

- **Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado**, por el cual se dignifica la práctica Rural (Servicio Obligatorio) en Colombia para el Personal de bacteriología, enfermería, medicina y odontología y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 42 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan normas relacionadas con el consumo de datos y telefonía móvil.

Están hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Sí gracias señor Presidente, no Presidente es que, yo quería dejar constancia hoy en la sesión ya que los señores Senadores están hablando de algunas inquietudes que se han presentado con candidatos y, quería dejar constancia en la Plenaria sobre el candidato del Partido de la U, en San Pedro Uraba Neder Díaz, porque ahí se presentó un amedrentamiento y él ya puso en conocimiento de las autoridades y.

La Presidencia manifiesta:

Senador pensé que era para, para lo que estamos el punto que estamos Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

No, es sobre ese tema Presidente y yo tenía que le dejar.

La Presidencia manifiesta:

Decentemente le digo terminé, pero pensé que era para para el punto que estábamos tratando.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Presidente, no es era sobre ese tema, entonces, le pido por favor al Gobierno nacional que le ponga cuidado a ese asunto al candidato del Partido de la U, en San Pedro Uraba Neder Díaz, porque se presentó un hecho que ya las autoridades tienen conocimiento muchas gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citaciones diferentes a debates o Audiencias previamente convocadas por el Congreso**Informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 - 4080**

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa que sean presentados varios impedimentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Lo hago más para que quede en el acta Presidente, yo era miembro de la Comisión de Instrucción la Presidenta la doctora Paloma Valencia, debe recordar renuncié puesto que comenzaron a llegar una serie de procesos de personas que en su momento fueron mis Jueces cuando a mí me intentaron hacer unos montajes; entonces, al aceptarme la renuncia fue por estos casos precisos yo me retiro porque evidentemente de alguna manera siento que ya ha sido aceptado mi impedimento mil gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Velasco, no se retire por favor disculpe un segundo, yo quisiera que el ponente haga una explicación y lea el artículo donde los impedimentos deben someterse a consideración de la Honorable Plenaria Senado cuando vayamos a hacer juicio que es en la próxima sesión. Entonces,

señor ponente doctor Juan Diego Gómez, hágame el favor y le explica a la plenaria que tengan tranquilidad con los impedimentos en esta sesión que no es necesario, sino para el momento que se vaya a hacer el juicio.

La Presidencia ponente, concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Señor Presidente, para ilustrar un poco a la plenaria lo que vamos a hacer hoy es.

Para claridad sobre los impedimentos, es muy importante; lo que hacemos hoy es que la comisión de Instrucción analizó la Acusación que venía de la Cámara de Representantes de la cual insisto que es acusador el Representante a la Cámara Edward Rodríguez. El día 11 de diciembre fue aprobado el proyecto de resolución que acoge la Acusación de la Cámara de Representantes para continuar con el trámite del juicio y los distintos, las distintas situaciones han hecho que hasta hoy sea posible llegar a acoger esa Acusación, que, entre otras cosas, quiero hacer la claridad u la salvedad, ante algunos escritos que se han puesto en consideración por parte de los abogados y ante la inquietud de la doctora Paloma Valencia.

Aquí se trata de 3 causas esenciales, una causa penal por la cual la Comisión de Acusaciones no acuso, una causa hoy disciplinaria por la cual tampoco fue acusado el Magistrado Villarraga y un juicio político de indignidad; que se vaya en los hechos ocurridos y, una vez en la acusación que hizo la comisión de acusaciones que fue aprobada en la Cámara de Representantes quedó claro que había una especie de ruptura de unidad procesal.

Primero, porque fueron excluidos otros Magistrados que hacían parte de esa misma sala y, segundo porque tanto la sanción disciplinaria o la investigación disciplinaria como la investigación penal no fue considerada. De manera, que aquí estamos hoy es ante un requisito de procedibilidad que establece la Corte Suprema de Justicia para abocar conocimiento en caso de que así corresponda, o en caso de que así se decida. Por eso lo que vamos a plantear hoy es el proyecto de Resolución aprobado por unanimidad en la Comisión de Instrucción del Senado de la República, eso fue en el mes de diciembre pasado, el 11 de diciembre del año anterior y, es lo que vamos a poner en consideración.

Y, para efectos de los impedimentos quiero leer literalmente el artículo 600, el artículo 464 de la Ley 600 del año 2000, 2000; que dice, artículo 464: Impedimentos de los Senadores, para los delitos cometidos con posterioridad al 1° de enero de 2005, rige la Ley 906 del 2004, presentada la

Acusación el Presidente del Senado advertirá a los Senadores el deber en que están de manifestar si tiene algún impedimento para conocer de dicha acusación, es decir, este no es el momento procesal para presentar los impedimentos, sino simplemente para decir si se acoge la resolución, el proyecto de resolución que trae la Comisión de Instrucción y se continúa con el juicio político en la plenaria del Senado para que una vez fijada esa audiencia se consideren los impedimentos y se escuchen los argumentos del defensor y si es preciso y si es pertinente lo considera el Magistrado también puede hacer uso de defensa de manera personal.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, quedó claro a la honorable Plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí señor Presidente, mire, yo soy uno de los que me debo declarar impedido y no sé si hay otros compañeros que tengan razones para hacerlo, pero a mí me preocupa al oír al Senador Juan Diego que antes de tramitar los impedimentos habría que votar si se acoge ese informe.

La Presidencia manifiesta:

Casualmente eso es lo que se va a hacer ahora y los impedimentos serían en el momento del juicio que sería en la siguiente sesión si son acogidos el informe que están presentando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí Presidente y Senador Juan Diego, ahí es donde nos surge la preocupación, que después nos demande la investidura por haber votado este informe inicial.

El Secretario informa:

Se deja constancia del retiro del Senador José David Name, se retira el Senador Hoyos, se retira y el Senador Iván Name.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Miren Senadores, es que el artículo 464 de la Ley 600 establece taxativamente que es cuando la acusación está en firme y se va a votar exactamente en el juicio, acá lo dice literalmente, presentada la acusación el Presidente del Senado advertirá a los Senadores el deber en que están de manifestar si tiene algún impedimento para conocer de dicha acusación, es ahí donde radica específicamente el impedimento y se dice que es en la etapa procesal del juicio. Exactamente señor Presidente.

El Secretario informa:

El Senador Bedoya también se retira y deja impedimento, lo mismo el Senador Hoyos, el Senador José David, el Senador Miguel Amín también. Se retira dejó impedimento radicado.

La Presidencia manifiesta:

Pero es que por favor no deben retirarse, deben escuchar y hacer la discusión y hacer la claridad si se puede o no, es que tampoco aprovechemos los momentos para eso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Tranquilo Presidente, muchas gracias. Presidente, es que yo quiero dejar una constancia en nombre de mi compañero el doctor Carlos Eduardo Guevara y el mío propio porque como lo leyó el Senador Juan Diego, es cuando se tiene conocimiento del expediente. Nosotros, estando en la Cámara de Representantes conocimos del expediente y nosotros sí debemos dejar constancia que si no se llegan a votar los impedimentos debemos retirarnos porque tuvimos conocimiento y no podemos ser juez y parte; motivo por el cual debemos retirarnos señor Presidente, muchas gracias.

Dejamos esta constancia para el Senador Carlos Eduardo Guevara y el mío propio Ana Paola Agudelo.

La Presidencia manifiesta:

En el caso de Cámara es distinto porque ustedes acusaron, los de Cámara sí es un tema totalmente diferente, los que vienen de Cámara. Pero los impedimentos no son hoy.

El Secretario Informa:

El Senador Mario Castaño deja constancia de que se retira en este momento, el Senador Juan Felipe Lemos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Ponente, señor Ponente, Diego.

La Presidencia manifiesta:

Por favor permitan discutir señores que están en Cámara, permitan discutir.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Perdón Presidente, me parece importante que el ponente explique que ahora el doctor Ortega me hacía caer en cuenta es el señor Magistrado que ha sido acusado por la Cámara era Magistrado del Consejo Superior del Judicatura; entonces no estaríamos impedidos las personas que de alguna manera tenemos algún tipo de procedimiento o hayamos tenido algún tipo de procedimiento en la Corte, es muy distinto.

Entonces, es bueno señor ex Presidente Uribe, que revise eso; el Magistrado acusado es un Magistrado que viene del Consejo Superior de la Judicatura, no tiene nada que ver con algún proceso que uno tenga, haya tenido en la Corte Suprema de Justicia que es distinto.

Y, lo segundo simplemente las gentes que tengan algún tipo de litigio que lo pueden tener en el Consejo Superior, una. ¡Ah!, lo tendrá, pero. Entonces ahí sí se debería declarar el impedimento, era simplemente para dejar esa claridad Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Mire Presidente, yo pienso que deben, ante lo que está ocurriendo deben votar los impedimentos porque todos se están saliendo los que consideran estar impedidos, nos dejan sin quórum, mientras si aprueban los impedimentos pues sencillamente se reduce, se reduce el quórum para la decisión porque en este momento nos estamos quedando sin quórum sin haber tramitado los impedimentos.

La Presidencia manifiesta:

Eso es lo que estamos discutiendo, así que no hay problema, tranquilo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Presidente, en el caso de quienes hayan participado en el trámite de la Acusación en la Cámara de Representante si debemos considerarlos, pero doctor Juan Felipe, no se retiren porque si reducimos el quórum de manera formar podemos tomar una decisión, si se retiran simplemente pues vamos a quedar sin quórum y vamos a terminar dándole la razón a quienes han pretendido poner en tela de juicio que esto se ha dilatado de manera maliciosa. Y les quiero decir que, lo único que ha habido en este caso ha sido diligencia por parte de la Comisión de Acusación y de la Comisión de Instrucción, pero hay que hacer una salvedad y es que hubo un año electoral y precisamente ese proceso coincidió en que llegó al Senado de la República exactamente en el momento que se posesionaba el nuevo Senado en el año 2018, conformar la comisión y estudiar el caso para proyectar una resolución y acoger o negar la acusación toma algunos meses porque son procesos muy largos en el que estaban implicados varios magistrados de esa del Consejo Superior de la Judicatura.

De manera Presidente, que procedamos a considerar los impedimentos que sí existen de manera taxativa en la ley para quienes participaron en el trámite de la acusación.

El Secretario informa:

Senador Mauricio Gómez Amín también se retira, con impedimento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Señor Presidente, es muy breve. El impedimento es una decisión personal de quien así lo considera, por lo tanto, lo presenta cuando estima conveniente presentarlo y la plenaria tiene la obligación de decidirlo, no puede determinarse

al impedido en qué momento lo presenta, uno se declara impedido cuando cree que está impedido y la plenaria tiene la obligación de aceptarlo o de negarlo, independientemente de que sea ante o después de la resolución. Es una decisión personal de quien así lo considera. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, mire, yo solamente quiero pedirle el favor a ustedes que ponga en consideración los impedimentos, incluso para poder participar en la discusión de los mismos impedimentos de los que venimos de Cámara conforme a lo que se ha establecido, porque nosotros ya conocimos el proceso, ya tomamos una decisión, ya votamos en ese proceso y no deberíamos ni siquiera estar votando un solo impedimento en torno a eso.

Entonces, yo le quiero pedir Presidente es que lo primero que deben poner en consideración con el fin de que puedan establecer el quórum con el que se va a tomar la decisión es que a los que venimos de Cámara se nos acepte el retiro del recinto para que pueda participar la plenaria o voten el impedimento por haber conocido, voten los impedimentos nuestros de primero para que puedan ir reduciendo el quórum y ahí sí puedan tomar la decisión quienes queden habilitados. Presidente Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Sí, pero que se retiren cuando se vayan a votar el impedimento de quien esté mencionado, porque si se retiran quedamos sin quórum, entonces cuando le corresponda a usted doctor Pinto, usted se retira y así sucesivamente. Señor secretario, me gustaría que usted pudiese leer el artículo que aclara esta situación.

El Secretario interviene:

Sí Presidente, en cuanto a los Senadores actuales que vienen de la Cámara dice el artículo 465 del Código del Procedimiento Penal vigente para estos casos, artículo 465: Causales de Impedimento, se tendrán como impedimentos para conocer de estos juicios, el juicio de indignidad, uno, haber hecho parte de los hechos, haber declarado como testigo, tres, haber votado en la Cámara de Representantes en favor o en contra de la acusación. Es lo que están refiriendo los Senadores que en ese momento era Representantes a la Cámara. Entonces. Quienes estuvieron en Cámara cuando se hizo la acusación deben manifestar su impedimento para que la plenaria lo considere si se lo aprueba o no.

Y yo, la Secretaría tiene esta interpretación del 464, es una norma de límite, es decir, que el Presidente del Senado debe advertir lo máximo hasta cuando se vaya a iniciar el juicio, pero eso no obliga a que solamente hasta ese momento se puedan tramitar, se pueden tramitar desde ahora,

porque igual es el impedimento para votar la resolución que acoge el informe de la comisión.

De manera Presidente, que la secretaría acoge lo que dice el señor ponente en el sentido de que se pueden votar desde ahora en este orden, primero, uno por uno los impedimentos de los Senadores actuales que estuvieron en Cámara cuando se aprobó la acusación y luego uno por uno de los Senadores que se consideran impedidos por cualquier causal desde ahora.

La Presidencia manifiesta:

Señor secretario y honorables Senadores totalmente de acuerdo con esto, pero hay un hecho también de suma importancia y es que el Senador Álvaro Uribe Vélez, siendo Presidente de la República terno al Magistrado Villarraga, entonces yo creería que si vamos a empezar los impedimentos empezamos por el Senador y Ex Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 73

Por el No: 02

Total: 75 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga.

Honorables Senadores, por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avella Esquivel Aída Yolanda
Besaille Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Soto Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira De Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra De La Espriella María Del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Chinchilla Didier
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexander
López Peña José Ritter
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pérez Vásquez Nicolás
Pinto Hernández Miguel Ángel

Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
Honorables Senadores, por el No
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 02-IX-2019

En consecuencia, ha sido aprobado el Impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080.

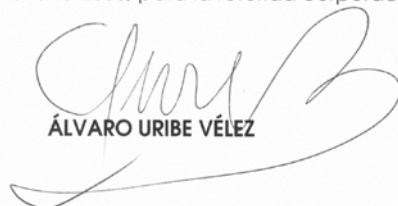
13 de diciembre de 2018

IMPEDIMENTO

APROBADO
- 2 SEP 2019

Presento impedimento, en virtud del artículo 286 de la ley 5 de 1992, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el informe de la Comisión Instructora y se decidirá sobre el caso del exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, **HENRY VILLARRAGA OLIVEROS**, expediente número **4067- 4080**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el referido exmagistrado fue ternado por mí, como Presidente de la República, en el año 2008, para la referida corporación.


 ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Santiago Valencia González, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador Santiago Valencia González, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión Instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 74

TOTAL: 74 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Santiago Valencia González al caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga

Honorables Senadores, por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aida Yolanda
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra De La Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano

Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 02-IX-2019

En consecuencia, ha sido aprobado el Impedimento presentado por el honorable Senador Santiago Valencia González, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080.

Impedimento (Aprobado)

Del Senador Santiago Valencia toda vez que en el periodo anterior 2014-2018 como Representante a la Cámara, participo en la discusión y votación de la acusación del Ex Magistrado Henry Villarraga en virtud del artículo 465 de la Ley 600 de 2000.

Santiago Valencia González

02-IX-2019

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Béner Zambrano Eraso, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Béner Zambrano Eraso, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 67

Por el No: 01

Total: 68 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Béner León Zambrano Eraso al caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga:

Honorables Senadores, por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra De La Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Merheg Marún Juan Samy
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Honorable Senador, por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 02-IX-2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Béner Zambrano Eraso, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080.

IMPEDIMENTO

APROBADO
- 2 SEP 2019

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi Impedimento para participar en la votación de la Resolución proferida por la Comisión de Instrucción, frente al caso del Magistrado HENRY VILLARAGA OLIVEROS, exped. N° 4067-4080, por cuanto eventualmente podría constituir un conflicto de interés toda vez que participé en su elección dentro de la función electoral que le compete al Congreso de la República. Adicional, pudo haber conocido procesos de algunos de mis familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad en su condición de Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura.

Y
 YA ME PRONUNCIE COMO MIEMBRO
 DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y
 ACUSACIÓN DE LA CÁMARA DE
 REPRESENTANTES, EN ESTE PROCESO

BERNER ZAMBRANO E.
 / PEP-

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Total: 59 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo al caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga:

Honorables Senadores, por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra De La Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 02-IX-2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la

Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080.

IMPEDIMENTO

Con fundamento en el numeral 3 del artículo 465 de la Ley 600 de 2000, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Informe de la Comisión Instructora, caso Ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Henry Villarraga Oliveros, expediente No. 4080. Lo anterior, en vista que en el periodo pasado participe en la votación del caso como Representante a la Cámara.



RODRIGO LARA RESTREPO
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 14

Total: 65 Votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Antonio
Zabaraín al caso del ex Magistrado del
Consejo Superior de la Judicatura, Henry
Villarraga**

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Villa Richard Alfonso
Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Besaile Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Jiménez López Carlos Abraham
Lizarazo Cubillos Aydeé
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
López Peña José Ritter
Marulanda Gómez Luis Iván
Merheg Marún Juan Samy
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pinto Hernández Miguel Ángel
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez González John Milton
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Simanca Herrera Victoria Sandino
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Antonio
Zabaraín al caso del ex Magistrado del
Consejo Superior de la Judicatura, Henry
Villarraga**

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
Chagüí Spath Soto Ruby Helena
Fortich Sánchez Laura Esther
Guerra de la Espriella María del Rosario
Lobo Chinchilla Dídier
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Pérez Vásquez Nicolás
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Velasco Chaves Luis Fernando

02. IX. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080.

IMPEDIMENTO

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi Impedimento para participar en la votación de la Resolución proferida por la Comisión de Instrucción, frente al caso del Magistrado HENRY VILLARAGA OLIVEROS, exped. N° 4067-4080, por cónyuge haber tomado decisión de este asunto en la Plenaria de la Cámara de Representantes cuando hice parte de ella.

Antonio Zabaraín
D: D. S. H.
13 Dic 19

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la

Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Total: 59 Votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Carlos
Guevara Villabón al caso del ex Magistrado
del Consejo Superior de la Judicatura, Henry
Villarraga**

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Besaile Fayad John Moisés
Bolívar Moreno Gustavo
Castañeda Gómez Ana María
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Soto Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime

02. IX. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo

Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080.


APROBADO
-7 SEP 2019

IMPEDIMENTO

VOTACIÓN DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DEL INFORME DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, CASO EX MAGISTRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, EXPEDIENTE NÚMERO 4067- 4080

De acuerdo al artículo 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 "Reglamento del Congreso", me declaro impedido para discutir y votar EL INFORME DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, CASO EX MAGISTRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, EXPEDIENTE NÚMERO 4067-4080, ya que durante el periodo legislativo 2014-2018 ejercí como Representante de la Cámara, y en dicho lapso se discutió y votó el expediente en esta Corporación.

Atentamente,


CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
 Senador de la República de Colombia
 Partido MIRA

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 63

Total: 63 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Ana Paola Agudelo al caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga

Honorables Senadores**Por el Sí**

Agudelo Zapata Iván Darío
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia

Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

02. IX. 2019


En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080.

IMPEDIMENTO

APROBADO
 -7 SEP 2019

De acuerdo al artículo 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 "Reglamento del Congreso", me declaro impedido para discutir y votar EL INFORME DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, CASO EX MAGISTRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, EXPEDIENTE NÚMERO 4067-4080, ya que durante mi periodo legislativo como Representante de la República se discutió y votó dicho expediente.

Atentamente,


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
 Senadora de la República de Colombia
 Partido MIRA

APROBADO
 -7 SEP 2019

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Julián Bedoya Pulgarín, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la

Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador Julián Bedoya Pulgarín, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Total: 55 Votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Julián
Bedoya Pulgarín al caso del ex Magistrado
del Consejo Superior de la Judicatura, Henry
Villarraga**

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Besaile Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadya Georgette
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Soto Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Jiménez López Carlos Abraham
Lizarazo Cubillos Aydee
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexander
López Peña José Ritter
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Ortega Narvárez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Pérez Vásquez Nicolás
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Serpa Moncada Horacio José
Simanca Herrera Victoria Sandino
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Valencia Laserna Paloma
Valencia Medina Feliciano
Velasco Chaves Luis Fernando
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Zúñiga Iriarte Israel Alberto

02. IX. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Julián Bedoya Pulgarín, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el Informe de la Comisión instructora y se decidirá sobre el caso del ex Magistrado al Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros Expediente 4067, 4080.

**IMPEDIMENTO
(APROBADO)**

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi impedimento para participar y votar del informe de la Comisión Instructora, caso el ex Magistrado Henry Villarraga, toda vez que, en mi condición de Representantes a la Cámara y miembro, en su momento, de la Comisión de Acusaciones, conocí de dicho proceso.

Julián Bedoya Pulgarín

02.IX.2019

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Se deja constancia que el Senador Germán Varón Cotrino, la comisión le había aceptado su impedimento y no es necesario que lo vuelva a presentar ante la plenaria. Entonces él tampoco está participando. Con eso completamos 8.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067, 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

Total: 58 Votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador
Iván Darío Agudelo Zapata al caso del ex
Magistrado del Consejo Superior de la
Judicatura, Henry Villarraga**

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Besaille Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadya Georgette
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Soto Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra De La Espriella María Del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Jiménez López Carlos Abraham
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Chinchilla Didier
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexander
López Peña José Ritter
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pérez Vásquez Nicolás
Rodríguez González John Milton
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma
Valencia Medina Feliciano
Velasco Chaves Luis Fernando
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Zúñiga Iriarte Israel Alberto
02. IX. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la

Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067, 4080.

**IMPEDIMENTO
(APROBADO)**

De conformidad con el artículo 465 de la Ley 600 de 1996, numeral 3 solicito a la Plenaria de la corporación aceptar mi impedimento para participar y votar del informe de la Comisión Instructora, caso el Ex Magistrado Henry Villarraga.

Iván Darío Agudelo Zapata

02.IX.2019

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Hasta este momento van 10 impedimentos aceptados, estamos con 98 para quórum.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Total: 53 Votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Carlos
Abraham Jiménez al caso del ex Magistrado
del Consejo Superior de la Judicatura, Henry
Villarraga**

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aida Yolanda
Besaile Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadya Georgette

Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Soto Ruby Helena
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Chinchilla Didier
López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pérez Vásquez Nicolás
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma
Valencia Medina Feliciano
Velasco Chaves Luis Fernando
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Zúñiga Iriarte Israel Alberto

02. IX. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55
Total: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senadora María Fernanda Cabal al caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga
Honorables Senadores

Por el Sí

- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Arias Castillo Wilson Neber
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Besaile Fayad John Moisés
- Blel Scaff Nadya Georgette
- Castellanos Emma Claudia
- Castilla Salazar Jesús Alberto
- Castro Córdoba Juan Luis
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chagüí Spath Soto Ruby Helena
- Char Chaljub Arturo
- Corrales Escobar Alejandro
- Cristo Bustos Andrés
- Díaz Contreras Édgar De Jesús
- Diazgranados Torres Luis Eduardo
- Fortich Sánchez Laura Esther
- Gallo Cubillos Julián
- García Burgos Nora María
- García Realpe Guillermo
- García Turbay Lidio Arturo
- Gómez Jiménez Juan Diego
- González Rodríguez Amanda Rocío
- Guerra De La Espriella María del Rosario
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Lobo Chinchilla Dídier
- Londoño Ulloa Jorge Eduardo
- López Maya Alexánder
- Macías Tovar Ernesto
- Marulanda Gómez Luis Iván
- Meisel Vergara Carlos Manuel
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Merheg Marún Juan Samy
- Motoa Solarte Carlos Fernando
- Ortega Narváez Temístocles
- Pacheco Cuello Eduardo Emilio
- Palchucan Chingal Manuel Bitervo
- Paredes Aguirre Miryam Alicia
- Pérez Vásquez Nicolás
- Pulgar Daza Eduardo Enrique
- Robledo Castillo Jorge Enrique
- Rodríguez González John Milton
- Rodríguez Rengifo Roosevelt
- Sanguino Páez Antonio Eresmid
- Serpa Moncada Horacio José
- Simanca Herrera Victoria Sandino
- Suárez Vargas John Harold

Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 02. IX. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080.

**IMPEDIMENTO
 (APROBADO)**

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación del informe de la Comisión Instructora en el caso del ex Magistrado Henry Villarraga, por haber participado en este proceso en mi condición de Representante a la Cámara, para la fecha de inicio del Proceso de Instrucción y Acusación, artículo 465 numeral 3 Ley 600.

María Fernanda Cabal Molina

02.IX.2019

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Total: 56 Votos

**Votación nominal al impedimento
 presentado por el honorable Senador Miguel**

**Ángel Pinto al caso del ex Magistrado del
 Consejo Superior de la Judicatura, Henry
 Villarraga**

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumie Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Neber
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra De La Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Chinchilla Didier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 02. IX. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080.

**IMPEDIMENTO
 (APROBADO)**

Solicito a la Plenaria del Senado conformidad artículo 465 numeral 3 de Ley 600 de 2011, aceptar mi impedimento para participar en la votación del informe de la Comisión Instructora en el caso del Ex – Magistrado Henry Villarraga, por haber conocido de este proceso en mi condición de Representante a la Cámara, para la fecha.

Miguel Ángel Pinto Hernández

02.IX.2019

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Total: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés al caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra De La Espriella María Del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo

Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 02. IX. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Cortés**, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura **Henry Villarraga Oliveros**, Expediente número 4067 4080.

IMPEDIMENTO (APROBADO)

Me declaro impedido de conformidad con la Constitución y la Ley toda vez que el periodo pasado 2014-2018 me desempeñé como Representante a la Cámara, periodo en el cual voté acusación contra el Magistrado en caución.

Ciro Alejandro Ramírez Cortés

02.IX.2019

El Secretario de la Corporación, doctor **Gregorio Eljach Pacheco**, informa lo siguiente:

Ya se han descontado 14 miembros de la Corporación y quedamos en un quórum de 48, una mayoría de 48.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **Guillermo García Realpe**.

Palabras del honorable Senador **Guillermo García Realpe**.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García:

Gracias Presidente, es que en el tablero se manifiesta que el quórum decisorio está en 55 miembros; yo sé que se ha ido reduciendo, todos sabemos, en la última votación participamos 52 Senadores y Senadoras, entonces para que el señor Secretario nos sirva confirmar, en este momento en cuanto está el quórum decisorio.

El Secretario informa:

Eso es lo que he venido señalando en cada una de las votaciones, cada que se aceptan vamos

reduciendo, en este momento estamos reduciendo 14 Senadores y estamos con un total habilitado de 94; sobre 94 la mitad 47 más uno 48, en este momento es el que hace mayoría 48 y no 55; 55 es porque ese es el número fijo permanente y está allí en la pantalla siempre, pero en cada caso vamos señalando cuál es el quórum que va quedando.

Y en todos los casos se han aprobado con la mayoría requerida por la Constitución y la Ley, en ninguno habido menos de la mitad más uno. Bueno, seguimos Presidente si usted lo ordena

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador **Fabio Raúl Amín Saleme**, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura **Henry Oliveros**, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador **Fabio Raúl Amín Saleme**, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura **Henry Villarraga Oliveros**, Expediente número 4067 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Total: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme al caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade de Osso Esperanza
 Araujo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Besaile Fayad John Moisés
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena

Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 02. IX. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la

Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080.

**IMPEDIMENTO
(APROBADO)**

Solicito a la Plenaria del Senado de la corporación, aceptar en la votación del informe de la Comisión de Instrucción caso Ex Magistrado Henry Villarraga, por haber conocido de este proceso en la etapa de Instrucción y Acusación, en mi condición de Representante a la Cámara.

Lo anterior de conformidad con el numeral 3 del artículo 465 de la Ley 600 de 2011.

Fabio Raúl Amín Saleme

02.IX.2019

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Total: 55 Votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Juan
Felipe Lemos Uribe al caso del ex Magistrado
del Consejo Superior de la Judicatura, Henry
Villarraga**

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Besaile Fayad John Moisés
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

02. IX. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080.

**IMPEDIMENTO
(APROBADO)**

Impedimento para participar y votar en el Proceso número 4067-4080, investigación disciplinaria contra el ex Magistrado Henry Villarraga, por cuanto como Representante a la Cámara, vote en el proceso que a él se le está adelantando.

El artículo 465, numeral 3 de la Ley 600 del 2011, establece como causal de impedimento la anterior actuación, por lo anterior solicito me sea aceptado el presente impedimento.

Juan Felipe Lemos Uribe

02.IX.2019

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Total: 54 Votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por la honorable Senadora Sandra
Liliana Ortiz Nova al caso del exmagistrado
del Consejo Superior de la Judicatura, Henry
Villarraga.**

Honorables Senadores por el Sí

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando

Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 02-IX-2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080.


APROBADO
 -7 SEP 2019

IMPEDIMENTO

Me declaro impedida para conocer y participar sobre el
Informe de la Comisión Instructora, caso
ex magistrado del Consejo Superior de la
Judicatura, Henry Villarraga Oliveros
expediente Numero 4067 - 4080

_____ por
 cuanto
dentro del periodo 2014 - 2018 en la
Cumara de representante como congresista
voté y participe en la decisión del
mismo expediente.

Cordialmente,



SANDRA LILIANA ORTÍZ NOVA
 SENADORA DE LA REPÚBLICA

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Total: 57 Votos

**Votación nominal al impedimento
 presentado por el honorable Senador Luis
 Eduardo Diazgranados Torres al caso del**

**exmagistrado del Consejo Superior de la
Judicatura, Henry Villarraga.**

Honorables Senadores por el Sí

Andrade de Osso Esperanza
Arias Castillo Wilson Néber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Besaile Fayad John Moisés
Blal Scaff Nadia Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Ema Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Soto Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lobo Chinchilla Dídier
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Peña José Ritter
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pérez Vásquez Nicolás
Polo Narváez José Aulo
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt

Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Simanca Herrera Victoria Sandino
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma
Valencia Medina Feliciano
Velasco Chaves Luis Fernando
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Zúñiga Iriarte Israel Alberto
02-IX-2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080.

APROBADO
- 2 SEP 2019

DECLARACION DE IMPEDIMENTO

Respetado Señor Presidente y demás miembros mesa directiva Honorable Senado de la Republica:

Por medio del presente y en cumplimiento de lo estipulado en la Sección IV, artículo 291 de la Ley 5 de 1992 y artículo 465 de la Ley 600 del 2000, me permito comunicar mi impedimento para participar en:

EN LA AUDIENCIA EN LA CUAL SE ESCUCHARA EL INFORME DE LA COMISION INSTRUCTORA, CASO EXMAGISTRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, EXPEDIENTE NUMERO 4067 - 4080."

Lo anterior, a que para cuando el proceso surtió tramite en la Honorable Cámara de Representantes, participe en ese momento y vote como miembro de esa corporación, frente al caso de acusación del Exmagistrado Henry Villarraga Oliveros.

Situación que no permite emitir y participar en la audiencia.

Bogotá DC, Septiembre 02 de 2019.

Sin otro particular,



LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES
Senador de la Republica

Proyecto Oscar Inés Pérez Jiménez - Unidad de Trabajo Legislativo Senatorial

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex

Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

Total: 58 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo al caso del exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga.

Honorables Senadores, por el Sí

Andrade de Osso Esperanza
 Araujo Rumie Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Néber
 Besaile Fayad John Moisés
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 02-IX-2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080.

IMPEDIMENTO

APROBADO
- 2 SEP 2019

En cumplimiento de los artículos 291 y 293 de la Ley 5 de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de ética y disciplinario del Congresista, solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República se reconozca mi Impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del **INFORME DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, CASO EX MAGISTRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, EXPEDIENTE NÚMERO 4067-4080**, toda vez que en mi condición de Representante a la Cámara participé en la elección del mismo como Magistrado en la Sesión Congreso en Pleno, del 10 de Septiembre de 2008, Gaceta No. 750 de 2008.

Respetuosamente,



MIGUEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República

El secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Hasta el momento se han aceptado 19 impedimentos y la mayoría queda en 45 Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Total: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis al caso del exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga.

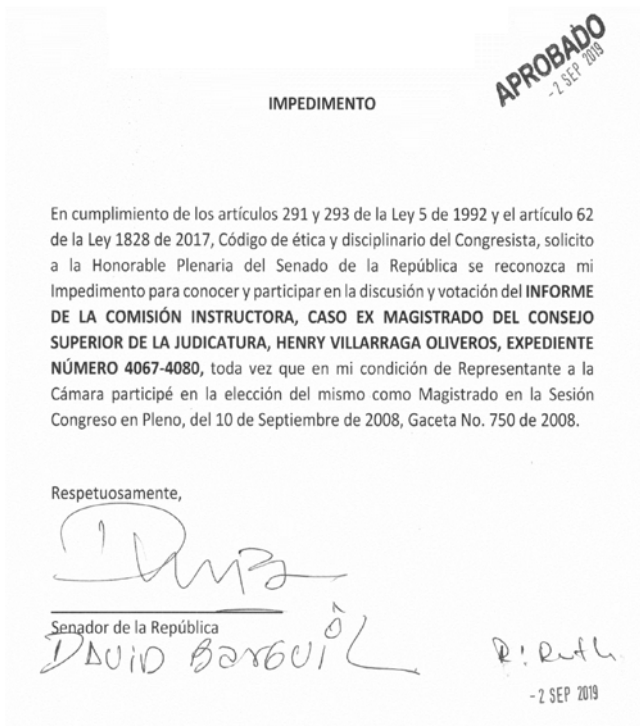
Honorables Senadores por el Sí

Andrade de Osso Esperanza
 Araujo Rumie Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Besaile Fayad John Moisés
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

02-IX-2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador, David Alejandro Barguil Assis para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos García Gómez, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos García Gómez, para, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Total: 56 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos García Gómez al caso del exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Expediente número 4067 4080

Honorables Senadores, por el Sí

- Andrade de Osso Esperanza
- Araujo Rumie Fernando Nicolás
- Arias Castillo Wilson Néber
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Besaile Fayad John Moisés

- Blel Scaff Nadia Georgette
- Bolívar Moreno Gustavo
- Castañeda Gómez Ana María
- Castellanos Ema Claudia
- Castilla Salazar Jesús Alberto
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chagüi Spath Soto Ruby Helena
- Char Chaljub Arturo
- Corrales Escobar Alejandro
- Cristo Bustos Andrés
- Díaz Contreras Édgar de Jesús
- Fortich Sánchez Laura Esther
- Gallo Cubillos Julián
- García Burgos Nora María
- García Realpe Guillermo
- García Turbay Lidio Arturo
- Gómez Jiménez Juan Diego
- Guerra de la Espriella María del Rosario
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Lobo Chinchilla Dídier
- Londoño Ulloa Jorge Eduardo
- López Maya Alexander
- López Peña José Ritter
- Macías Tovar Ernesto
- Martínez Aristizábal Maritza
- Marulanda Gómez Luis Iván
- Meisel Vergara Carlos Manuel
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Ortega Narváez Temístocles
- Pacheco Cuello Eduardo Emilio
- Palacio Mizrahi Édgar Enrique
- Palchucan Chingal Manuel Bitervo
- Petro Urrego Gustavo Francisco
- Polo Narváez José Aulo
- Pulgar Daza Eduardo Enrique
- Rodríguez González John Milton
- Rodríguez Rengifo Roosevelt
- Sanguino Páez Antonio Eresmid
- Serpa Moncada Horacio José
- Simanca Herrera Victoria Sandino
- Suárez Vargas John Harold
- Tamayo Tamayo Soledad
- Torres Victoria Pablo Catatumbo
- Trujillo González Carlos Andrés
- Valencia Laserna Paloma
- Valencia Medina Feliciano

Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 02-IX-2019


En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos García Gómez, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080.

IMPEDIMENTO

APROBADO
 -2 SEP 2019

En cumplimiento de los artículos 291 y 293 de la Ley 5 de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de ética y disciplinario del Congresista, solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República se reconozca mi Impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del **INFORME DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, CASO EX MAGISTRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, EXPEDIENTE NÚMERO 4067-4080**, toda vez que en mi condición de Representante a la Cámara participé en la elección del mismo como Magistrado en la Sesión Congreso en Pleno, del 10 de Septiembre de 2008, Gaceta No. 750 de 2008.

Respetuosamente,


 Senador de la República
 Juan Carlos García Gómez

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, informa lo siguiente:

Señor Secretario, antes de leer el siguiente impedimento, le agradecería me dice cuántos impedimentos van, y cuál sería el quórum necesario, suficiente para poder votar favorablemente.

El Secretario informa:

Presidente, se han aprobado 21 con el del Senador Juan Carlos García y el quórum queda en 44, incluyendo el que ya está aprobado en comisión, del Senador Varón Cotrino.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia abre la discusión de impedimento leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Señor Presidente, en el caso de los Senadores que participaron en la elección del Magistrado en mención, se recomienda poner en consideración para la tranquilidad de ellos, pero se recomienda negar, no hay un impedimento real que se pueda sustentar de allí.

El Secretario informa:

El señor ponente ha hecho claridad y sugiere que se niegue el impedimento a la Senadora Miriam.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 33

Total: 52 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre al caso del exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga.

Honorables Senadores por el Sí

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castellanos Ema Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Gallo Cubillos Julián
 López Peña José Ritter
 Martínez Aristizábal Maritza
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano

Zúñiga Iriarte Israel Alberto
02-IX-2019

**Votación nominal al impedimento
presentado por la honorable Senadora
Myriam Alicia Paredes Aguirre al caso del
exmagistrado del Consejo Superior de la
Judicatura, Henry Villarraga.**

Honorables Senadores por el No

- Andrade de Osso Esperanza
 - Araujo Rumie Fernando Nicolás
 - Besaile Fayad John Moisés
 - Blel Scaff Nadia Georgette
 - Cepeda Sarabia Efraín José
 - Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 - Corrales Escobar Alejandro
 - Cristo Bustos Andrés
 - García Burgos Nora María
 - García Realpe Guillermo
 - García Turbay Lidio Arturo
 - Gómez Jiménez Juan Diego
 - González Rodríguez Amanda Rocío
 - Guerra de la Espriella María del Rosario
 - Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 - Holguín Moreno Paola Andrea
 - Lobo Chinchilla Dídier
 - Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 - Macías Tovar Ernesto
 - Marulanda Gómez Luis Iván
 - Meisel Vergara Carlos Manuel
 - Mejía Mejía Carlos Felipe
 - Name Vásquez Iván Leonidas
 - Ortega Narváez Temístocles
 - Pérez Vásquez Nicolás
 - Polo Narváez José Aulo
 - Pulgar Daza Eduardo Enrique
 - Sanguino Páez Antonio Eresmid
 - Serpa Moncada Horacio José
 - Suárez Vargas John Harold
 - Tamayo Tamayo Soledad
 - Valencia Laserna Paloma
 - Velasco Chaves Luis Fernando
- 02-IX-2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la

Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080.

IMPEDIMENTO

NEGADO
-7 SEP 2019

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi Impedimento para participar en la votación de la Resolución proferida por la Comisión de Instrucción, frente al caso del Magistrado HENRY VILLARAGA OLIVEROS, exped. N° 4067-4080, por cuanto eventualmente podría constituir un conflicto de interés toda vez que participé en su elección dentro de la función electoral que le compete al Congreso de la República. Adicional, pudo haber conocido procesos de algunos de mis familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad en su condición de Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 38

Total: 53 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado
por el honorable Senador Jaime Enrique Durán
Barrera al caso del exmagistrado del Consejo
Superior de la Judicatura, Henry Villarraga.**

Honorables Senadores por el Sí

- Arias Castillo Wilson Néber
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Bolívar Moreno Gustavo
- Castilla Salazar Jesús Alberto
- Gallo Cubillos Julián

Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Rodríguez González John Milton
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 02-IX-2019

**Votación nominal al impedimento
 presentado por el honorable Senador
 Jaime Enrique Durán Barrera al caso del
 exmagistrado del Consejo Superior de la
 Judicatura, Henry Villarraga.**

Honorables Senadores por el No

Andrade de Osso Esperanza
 Araujo Rumie Fernando Nicolas
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 02-IX-2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080.

IMPEDIMENTO

NEGADO
 -2 SEP 2019

En cumplimiento de los artículos 291 y 293 de la Ley 5 de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de ética y disciplinario del Congresista, solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República se reconozca mi Impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del **INFORME DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, CASO EX MAGISTRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, EXPEDIENTE NÚMERO 4067-4080**, toda vez que en mi condición de Representante a la Cámara participé en la elección del mismo como Magistrado en la Sesión Congreso en Pleno, del 10 de Septiembre de 2008, Gaceta No. 750 de 2008.

Respetuosamente,


JAIME DURÁN BARRERA
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 30

Total: 50 Votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador
Jaime Enrique Durán Barrera al caso del
exmagistrado del Consejo Superior de la
Judicatura, Henry Villarraga.**

Honorables Senadores por el Sí

Arias Castillo Wilson Néber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Bolívar Moreno Gustavo
Castilla Salazar Jesús Alberto
Chagüi Spath Soto Ruby Helena
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Gallo Cubillos Julián
Lobo Chinchilla Dídier
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Name Vásquez Iván Leonidas
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Petro Urrego Gustavo Francisco
Rodríguez González John Milton
Simanca Herrera Victoria Sandino
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Medina Feliciano
Zúñiga Iriarte Israel Alberto
02-IX-2019

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador
Jaime Enrique Durán Barrera al caso del
exmagistrado del Consejo Superior de la
Judicatura, Henry Villarraga.**

Honorables Senadores, por el No

Andrade de Osso Esperanza
Araujo Rumie Fernando Nicolás
Castellanos Ema Claudia
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Sarabia Efraín José
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
González Rodríguez Amanda Rocío
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Peña José Ritter
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel

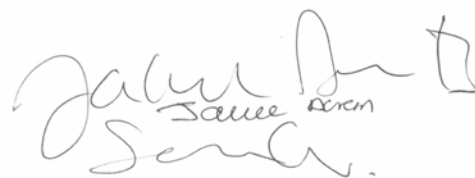
Mejía Mejía Carlos Felipe
Ortega Narváez Temístocles
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Pérez Vásquez Nicolás
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma
Velasco Chaves Luis Fernando
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
02-IX-2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080.

IMPEDIMENTO

NEGADO
-2 SEP 2020

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi Impedimento para participar en la votación de la Resolución proferida por la Comisión de Instrucción, frente al caso del Magistrado HENRY VILLARAGA OLIVEROS, exped. N° 4067-4080, por cuanto eventualmente podría constituir un conflicto de interés toda vez que participé en su elección dentro de la función electoral que le compete al Congreso de la República. Adicional, pudo haber conocido procesos de algunos de mis familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad en su condición de Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura.



El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Estamos con un quórum de 44 honorables Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 36

Total: 48 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo al caso del exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga.

Honorables Senadores, por el Sí

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Gallo Cubillos Julián
 Martínez Aristizábal Maritza
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 02-IX-2019

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo al caso del exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga.

Honorables Senadores, por el No

Andrade de Osso Esperanza
 Araujo Rumie Fernando Nicolás
 Besaile Fayad John Moisés
 Castellanos Ema Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo

Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Chinchilla Didier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Ortega Narvárez Temístocles
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narvárez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 02-IX-2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080.

IMPEDIMENTO

NEGADO
 2 SEP 2019

En cumplimiento de los artículos 291 y 293 de la Ley 5 de 1992 y el Artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, solicito a la H. Plenaria de la Corporación se reconozca mi impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del INFORME DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, CASO EX MAGISTRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, EXPEDIENTE NÚMERO 4067-4080, porque participé en la sesión de Congreso Pleno del 10 de Septiembre de 2008, Gaceta No. 750 de 2008, en la que se eligió al Señor Villarraga Oliveros, cuando el suscrito fungía como Representante a la Cámara.

Someto a consideración la declaración de impedimento.

Atentamente,


GERMÁN HOYOS GIRALDO
 Senador de la República

NEGADO
 2 SEP 2019

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Amín Escaf, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Amín Escaf, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 34

Total: 48 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Amín Escaf al caso del exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga

Honorables Senadores por el Sí

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Gallo Cubillos Julián

Martínez Aristizábal Maritza

López Maya Alexander

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palacio Mizrahi Edgar Enrique

Petro Urrego Gustavo Francisco

Rodríguez González John Milton

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Valencia Medina Feliciano

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

02. IX. 2019

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Amín Escaf al caso del exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga

Honorables Senadores por el No

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Besaile Fayad John Moisés

Castellanos Emma Claudia

Castro Córdoba Juan Luis

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Fortich Sánchez Laura Esther

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lobo Chinchilla Dídier

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Peña José Ritter

Macías Tovar Ernesto

Marulanda Gómez Luis Iván

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Ortega Narváez Temístocles

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Pérez Oyuela José Luis

Polo Narváez José Aulo

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José

Suárez Vargas John Harold

Tamayo Tamayo Soledad

Valencia Laserna Paloma

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

02. IX. 2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Amín Escaf, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080.

IMPEDIMENTO

NEGADO
-7 SEP 2019

En cumplimiento de los artículos 291 y 293 de la Ley 5 de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de ética y disciplinario del Congresista, solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República se reconozca mi Impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del **INFORME DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, CASO EX MAGISTRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, EXPEDIENTE NÚMERO 4067-4080**, toda vez que en mi condición de Representante a la Cámara participé en la elección del mismo como Magistrado en la Sesión Congreso en Pleno, del 10 de Septiembre de 2008, Gaceta No. 750 de 2008.

Respetuosamente,
MIGUEL AMÍN ESCAF
Senador de la República

NEGADO
-7 SEP 2019

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 35

Total: 50 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia al caso del exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga

Honorables Senadores por el Sí

Arias Castillo Wilson Néber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Bolívar Moreno Gustavo
Castilla Salazar Jesús Alberto
Gallo Cubillos Julián
Martínez Aristizábal Maritza

López Maya Alexander
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Petro Urrego Gustavo Francisco
Rodríguez González John Milton
Simanca Herrera Victoria Sandino
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Valencia Medina Feliciano
Zúñiga Iriarte Israel Alberto
02. IX. 2019

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia al caso del exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga

Honorables Senadores por el No

Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Besaille Fayad John Moisés
Castro Córdoba Juan Luis
Chagüi Spath Soto Ruby Helena
Corrales Escobar Alejandro
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Fortich Sánchez Laura Esther
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lobo Chinchilla Dídier
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Peña Jose Ritter
Macías Tovar Ernesto
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Ortega Narváez Temístocles
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Pérez Vásquez Nicolás
Polo Narváez José Aulo
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés

Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 02. IX. 2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080.

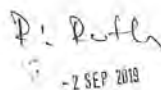
IMPEDIMENTO

En cumplimiento de los artículos 291 y 293 de la Ley 5 de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de ética y disciplinario del Congresista, solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República se reconozca mi Impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del **INFORME DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, CASO EX MAGISTRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, EXPEDIENTE NÚMERO 4067-4080**, toda vez que en mi condición de Senador de la República participé en la elección del mismo como Magistrado en la Sesión Congreso en Pleno, del 10 de Septiembre de 2008, Gaceta No. 750 de 2008.

Respetuosamente,



EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Senador de la República



El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Le puede anunciar a la plenaria como está establecido en este momento el quórum después y cuál es la mayoría absoluta.

El Secretario informa:

44 Presidente, porque se han venido negando después, se han aprobado 21.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:

Ok, para más claridad, 44 votos se necesitan para negar o aprobar aquí. Siguiendo impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 37

Total: 51 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo al caso del exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga

Honorables Senadores por el Sí

- Arias Castillo Wilson Néber
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Bolívar Moreno Gustavo
- Castilla Salazar Jesús Alberto
- Gallo Cubillos Julián
- Martínez Aristizábal Maritza
- López Maya Alexánder
- Pacheco Cuello Eduardo Emilio
- Petro Urrego Gustavo Francisco
- Rodríguez González John Milton
- Simanca Herrera Victoria Sandino
- Torres Victoria Pablo Catatumbo
- Valencia Medina Feliciano
- Zúñiga Iriarte Israel Alberto

02. IX. 2019

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo al caso del exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga.

Honorables Senadores por el No

- Andrade de Osso Esperanza
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Besaile Fayad John Moisés
- Blel Scaff Nadya Georgette
- Castro Córdoba Juan Luis
- Chagüi Spath Soto Ruby Helena
- Corrales Escobar Alejandro
- Cristo Bustos Andrés
- Díaz Contreras Édgar de Jesús
- Fortich Sánchez Laura Esther

García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña Jose Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime

02. IX. 2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080.

IMPEDIMENTO

En cumplimiento de los artículos 291 y 293 de la ley 5 de 1992 y el artículo 62 de la ley 1828 de 2017, Código de ética y disciplinario del Congresista, solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la Republica se reconozca mi Impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del INFORME DE LA COMISION INSTRUCTORA, CASO EX MAGISTRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, EXPEDIENTE NUMERO 4067-4080, toda vez que participé en la elección del mismo como Magistrado en la sesión Congreso en Pleno, del 10 de Septiembre de 2008, Gaceta No. 750 de 2008.

Respetuosamente,

 JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
 Senador de la Republica

NEGADO
 4 MAR 2020

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vázquez, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vázquez, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 35

Total: 51 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vázquez al caso del exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga

Honorables Senadores por el Sí

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Gallo Cubillos Julián
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 López Maya Alexánder
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Rodríguez González John Milton
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

02. IX. 2019

Votación nominal al impedimento presentado por el Honorable Senador Iván Leonidas Name Vázquez al caso del exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga

Honorables Senadores por el No

Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Besaile Fayad John Moisés
 Castellanos Emma Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés

Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña Jose Ritter
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 02. IX. 2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leónidas Name Vázquez, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080.

IMPEDIMENTO

NEGADO

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi Impedimento para participar en la votación de la Resolución proferida por la Comisión de Instrucción, frente al caso del Magistrado HENRY VILLARAGA OLIVEROS, exped. N° 4067-4080, por cuanto eventualmente podría constituir un conflicto de interés toda vez que participé en su elección dentro de la función electoral que le compete al Congreso de la República. Adicional, pudo haber conocido procesos de algunos de mis familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad en su condición de Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, para participar y votar el

Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:
 Por el Sí: 14
 Por el No: 34
Total: 48 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo al caso del exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga

Honorables Senadores por el Sí

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Gallo Cubillos Julián
 Martínez Aristizábal Maritza
 López Maya Alexánder
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Rodríguez González John Milton
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

02. IX. 2019

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo al caso del exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga

Honorables Senadores por el No

Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Besaile Fayad John Moisés
 Castellanos Emma Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Cristo Bustos Andrés
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo

Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime

02. IX. 2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, para participar y votar el Informe de la Comisión Instructora, en el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080.

IMPEDIMENTO (Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en el debate y votación del informe de la Comisión de Instrucción en el caso del Ex – Magistrado Henry Villarraga, como quiera que como Representante a la Cámara participé en la elección del Consejo Superior de la Judicatura en el año 2006.

Roosevelt Rodríguez Rengifo

02.IX.2019

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay interviene.

Bueno señor Secretario, quisiera complacer a la Senadora Paloma y esa sería una complacencia mía también como Presidente y creo que, para todos los Senadores, pero es que ya es imposible hacer bloques de impedimentos y hacer comisiones, que estos impedimentos le quitan celeridad y claridad a los debates. Sinceramente es un paso de tortuga que estamos haciendo aquí con este con estos impedimentos, y bueno, lamentablemente la ley nos ordena votarlos uno a uno.

¿Entonces señor ponente usted tiene algo que decir al respecto?, o para que siga.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Señor Presidente en este caso me gustaría que el señor ahí Representante a la Cámara acusador, sustentara la acusación que viene de la plenaria de la Cámara, para proceder a leer el proyecto de resolución que se aprobó por unanimidad en la Comisión de Instrucción del Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara Edward David Rodríguez Rodríguez.

Palabras del honorable Representante a la Cámara Edward David Rodríguez Rodríguez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente muchas gracias, un saludo cordial al pleno del Senado de la República, en esta oportunidad me ha tocado ser miembro y vocero de la Cámara de Representantes, para un caso en concreto que voy a permitirme derivarlo en 5 elementos, a fin de que ustedes concluyan si hay o no elementos probatorios fácticos, para acusar al Magistrado Villarraga.

Lo primero que me voy a referir es a la línea procesal, luego a los hechos de contexto, luego a los hallazgos probatorios relevantes, como cuarto elemento a la definición jurídica y posteriormente el resuelve, tanto de la Comisión de Acusación como de la plenaria de la Cámara de Representantes. Es pertinente determinar que este proceso nace con ocasión del envío del Fiscal 57 el 25 de octubre, y les decía honorables Senadores que es pertinente dentro de la línea procesal mirar el tiempo, 25 octubre del 2013, se envía unas presuntas conversaciones de un Magistrado, para ser concreto el doctor Henry Villarraga, que podrían comprometerlo tanto penal como disciplinariamente.

El 5 de noviembre del mismo año, la Comisión de Acusación abre una investigación y es entonces el Representante encargado Jorge Eliécer Gómez Villamizar quién abre la presunta acción disciplinaria, que posteriormente el 23 de abril del 2014 es llamado a versión libre el Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga.

El 26 de noviembre del 2014 se le entrega el proceso al doctor Nicolás Guerrero y el 24 de marzo del 2015 se abre investigación formal, respecto al caso en concreto, siendo el 22 de septiembre del 2017, la ampliación de un testimonio contra Robinson González del Río, desde la cárcel Picalaña; el 31 de octubre se amplía el testimonio del Magistrado Henry Villarraga, el primero de noviembre del año 2017 se cierra la investigación y es el 29 de noviembre del 2017, cuando la comisión formula pliego de cargos. Luego el 8 de mayo del 2018 se aprueba en la plenaria y el 10 de junio del 2019 se me delega a mí para venir a presentar ante el pleno del Senado esta investigación.

Pero ahora hablemos de los hechos en contexto, qué es lo que encuentra la comisión, respecto a este Magistrado que era parte del Consejo Superior de la

Judicatura; pues bien, el Coronel Robinson González del Río se encontraba dentro de una investigación, y afrontaba un proceso de ejecuciones extrajudiciales, caso que llega en colisión a competencia del Consejo Superior de la Judicatura; durante la reclusión de este Coronel, se le intercepta el teléfono y, es así como el Fiscal encuentra que hay una conversación entre un aforado y por supuesto este Coronel que era investigado. Y el 10 de abril del 2013 se encuentra una primera conversación, donde se hace evidente que existía un presunto delito, y para competencia de la Comisión de Acusación, una posible acción disciplinaria a fin de levantar el fuero; palabras más, palabras menos, se hallaron unos hechos probatorios que la comisión empezó, a determinar a ver si era pertinente o si era conducente, abrirle la investigación formal al Magistrado Villarraga y si era esta la persona que participaba en esas presuntas conversaciones.

Y es de anotar y me voy a permitir abrir comillas, porque en la conversación se encuentra que habla una voz masculina y le dice al Coronel lo siguiente: “le habla Henry, el coronel lo nombra como doctor y lo saluda, el doctor Henry le dice que le va a mandar al de la moto, para que le reclame el mensaje, que no sabe cómo hacen, porque lo tiene contrainteligencia y lo tienen jodido y que tiene que tener mucha prudencia, para las entrevistas con él y con su tío; que por eso fue la cancelación de ayer; hablan de una reunión que tuvieron, o que iban a tener, y que ahora lo que tiene que hacer es cuidar su imagen; porque con eso la van a emprender contra él, dice el Magistrado.

En una segunda investigación se procede a mirar, si era efectivamente Henry Villarraga o no, ante esto la comisión y el investigador, encontró que le mintió a la comisión al decir que no era en un principio, y posteriormente a decir, que no era su voz y que en todo caso la prueba era ilegal. Pues bien, la Comisión le pregunta al Coronel González del Río lo siguiente: ¿Quién es Henry?, responde el Coronel ya en la investigación, Henry Villarraga, el Despacho le pregunta ¿quién es el tío?, el Coronel contesta, Rito Alejo, el Despacho pregunta, manifieste al Despacho, ¿qué fue lo que se canceló?, pues bien, ahí habla de la reunión que canceló donde se iban a reunir con Yesid Sánchez, en ese entonces General, que era el encargado del tema de derechos humanos en el Ejército.

Pregunta el despacho si visitó el magistrado al Coronel donde efectivamente él responde, estuvo dos o tres ocasiones, después del 5 de septiembre del 2012, allí en la Brigada, en el centro de reclusión militar, en Puente Aranda.

Hay una interceptación fechada el 8 de noviembre del 2012, en esta grabación en la que se escucha una voz masculina, que llama que coronel Robinson González del Río y le pregunta ¿cómo van las cosas?, diciendo luego, que por este medio no puede hablar y termina con que ayer estaba ocupado con los Magistrados hablando de las cosas. La voz masculina como acervo probatorio se concluye que es de Henry Villarraga Oliveros.

Luego hay otra interceptación del 27 de marzo del 2013 y esta sí que es delicada queridos Senadores, se registra una llamada, que daría cuenta de los motivos por los que el Magistrado estaría ayudando nada más y nada menos que al Coronel, al Coronel Robinson González del Río y se escucha en el audio, para la defensa de mi General se dijo, yo de eso le voy a regalar a usted 400 palos y le vamos a regalar a este Magistrado otros 400 palos; hablando del dinero.

Pero de ahí, ¿cuál era la conducta, o qué era lo que tenía que hacer este Magistrado para que efectivamente ocurriera la entrega ese posible dinero?, pues bien, lo que tenía que existir era un favorecimiento hacia el Coronel González del Río, diciendo como ocurrió efectivamente dentro de la sentencia, que la competencia era del Fuero Militar, y por lo tanto no podía salir a la jurisdicción ordinaria, sino que se tenía que conservar dentro de la Justicia Penal Militar.

Todo esto llevó a los Representantes a la Cámara a concluir que existía una falta gravísima, al tenor del artículo 48 numeral 1° de la Ley 734 y del artículo 152 de la Ley 270 de 1996; que efectivamente lo que permite es realizar objetivamente una inscripción típica consagrada en la ley, como consecuencia de la indignidad y como tal levantar el fuero, y esto es muy diferente al caso del doctor Gustavo Malo; porque aquí lo que se procede es disciplinariamente a generar un juicio de indignidad, para que sea investigado por las autoridades competentes, inmediatamente se le arrebatara ese fuero constitucional del que gozan nuestros aforados, esto es Presidente de la República, o Ex presidentes de la República, Fiscales Generales de la Nación y por supuesto a los Magistrados, tanto de la Corte Suprema, Corte Constitucional, Consejo de Estado y para el caso en concreto, del Consejo Superior de la Judicatura.

Por eso el resuelve honorable Senador, primero, calificar la conducta de asesoramiento y otras actuaciones e ilegales, esgrimidas por el doctor Henry Villarraga Oliveros, como falta gravísima a título de dolo para trasgredir los deberes citados, haber incurrido en las prohibiciones ya mencionadas y haber infringido las faltas gravísimas previstas en la ley disciplinaria.

Segundo, acusar de indignidad por mala conducta ante el Senado, al doctor Henry Villarraga Oliveros.

Tercero ordenar compulsas de copias, para que se investigue penalmente la conducta esgrimida por el doctor Henry Villarraga Oliveros, a la comisión que en todo caso como lo estamos estudiando, se levantaría el fuero y con esto se procedería a hacer investigaciones formales, una vez el Senado de la República a su saber y entender, tome la decisión.

Un solo mensaje, la lucha contra la corrupción, es imparable, es implacable y tiene que ver con estas actuaciones, que hasta lo más alto de la jurisdicción ordinaria y en este caso hasta el Consejo Superior de la Judicatura llegó, y dónde se cambiaban decisiones judiciales, a cambio de lo que denominaron 400 palos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Señor Presidente, como puede ver la plenaria, la Comisión de Acusaciones en su resolución de acusación, en cabeza del Representante investigador en ese momento Nicolás Guerrero, ha planteado una resolución en la que inicialmente califica la conducta como asesoramiento ilegal.

Segundo, decide acusar de indignidad, por mala conducta al Ex Magistrado Henry Villarraga Oliveros.

Tercero ordena la compulsión de copias a la comisión de investigación y acusación de la Cámara, para que haciendo llegar todas y cada una de las piezas procesales, para que proceda a investigar penalmente la conducta esgrimida por el doctor Henry Villarraga Oliveros y luego decretar el archivo frente a otros Magistrados, al Magistrado Angelino Garzón Rivera, José Ovidio Claros Polanco, Julia Emma Garzón de Gómez y Pedro Alonso Sanabria Buitrago.

En ese entendido, la Comisión de Instrucción quien es la competente para conocer únicamente de esa acusación y presentar a través de un Senador instructor, un proyecto de resolución a la plenaria, para que esta acusación sea acogida o sea negada, procedió efectivamente hacerlo y, acoger de manera unánime el Proyecto que les voy a presentar a continuación:

Primero se analizaron los elementos necesarios de la competencia, la competencia relacionada, la competencia del Senado y la competencia relacionada con los funcionarios aforados, competencia frente a la conducta relacionada y, competencia a la plenaria del Senado y de la Comisión de Instrucción, se revisaron los hechos probados de la investigación tal como lo manifestó el representante acusador, se revisan todos los elementos sobre el Magistrado Henry Villarraga Oliveros; se revisa se hace toda la valoración probatoria sin que se puedan decretar nuevas pruebas, ni objetar las que ya venían, no se pueden realizar cambios como lo ordena la ley en esta comisión y, se termina el proyecto de resolución señores Senadores, con el análisis de la acusación y los deberes transgredidos, haciendo el análisis de la norma y haciendo todo el comparativo entre los hechos y las consideraciones que tuvo la Comisión de Acusaciones de la Cámara.

Sin embargo, es menester hacer una claridad y es que a pesar de que, dentro del expediente de la comisión de acusaciones se hace el análisis, sobre la posible comisión de un hecho punible y sobre una falta disciplinaria, finalmente la Comisión de Acusación simplemente acusa de indignidad al Magistrado Henry Villarraga, de tal suerte que lo que procedemos a plantear en la resolución, consiste de los siguientes artículos, que quiero leer

a continuación para proceder a la votación de la misma, o a la discusión y posterior votación.

Conclusión del informe y recomendaciones de la comisión de instrucción: De conformidad con las consideraciones expuestas considera el Senador que suscribe el presente informe, que se cuentan con las condiciones jurídicas y fácticas necesarias para que el Senado de la República, acepte la acusación de indignidad presentada por la Cámara de Representantes, en contra del Ex magistrado de la sala jurisdiccional disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Henry Villarraga Oliveros y continúe con el juicio político disciplinario, por indignidad contra el mismo.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,
Resuelve:

Artículo Primero. Admitir la acusación de indignidad por mala conducta contra el doctor Henry Villarraga Oliveros, proferida por la Honorable Cámara de Representantes el día 24 de noviembre del año 2017.

Artículo Segundo. Continuar en el Senado de la República el juicio por violación de las normas disciplinarias, contenidas en el numeral primero y segundo del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, numeral 1° del artículo 35 de la misma Ley, numeral 1 del artículo 154 de la Ley 270 del 1996, numeral 14 del artículo 154 de la Ley 270 del 1996 y el numeral primero del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 contra el Ex magistrado Henry Villarraga Oliveros.

Artículo Tercero. Y este es muy importante: Requerir a la Comisión de Investigación y acusación de la Cámara de Representantes para que remita la acusación penal, en contra del doctor Henry Villarraga Oliveros que se coligue la lectura del auto de acusación de fecha noviembre 24 del 2017, la cual fue ordenada a través del mismo auto mediante numeral tercero y a la fecha no ha sido allegada.

Artículo Cuarto. Abstenerse de pronunciarse sobre el archivo de la investigación en contra de Angelino Lizcano Rivera, José Ovidio Claros Polanco, Julia Emma Garzón de Gómez y Pedro Alonso Sanabria Buitrago, toda vez que el Senado de la República desconoce las razones de hecho y derecho por la cual afortunado, mediante numeral 4° del auto de acusación de fecha 24 de noviembre del 2017.

Artículo Quinto. Notificar personalmente al doctor Henry Villarraga Oliveros esta decisión, y comunicarlo a su defensor, al Ministerio Público, a la Cámara de Representantes y a la parte civil, advirtiendo que contra esta decisión no procede recurso alguno.

Artículo Sexto. Abstenerse de pronunciarse frente a la solicitud de estudio del fenómeno de la prescripción de la acción disciplinaria, impetrada por el defensor del doctor Henry Villarraga Oliveros. Por no proceder en esta etapa procesal.

Comuníquese y cúmplase.

Esa es la parte resolutive, ese es el Proyecto de resolución señor Presidente, con las salvedades que se le hicieron y, con los requerimientos que

se le hicieron respectivamente a la Comisión de Acusaciones.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, informa lo siguiente:

Muchas gracias señor Ponente, a ver, les anuncio a los Senadores que están presentes, que son 46 más unos tres o cuatro votos manuales, que suspendemos este punto del orden del día, suspendemos la votación; porque hubo unos impedimentos, se declararon impedidos muchos Senadores, algunos fueron admitidos los impedimentos, otros fueron negados; pero todos por obvias razones se tuvieron que ausentar del recinto. Entonces para el día de mañana, señor Secretario quiero que quede, no porque no alcanza, pero entonces para el día de mañana antes del debate utilizamos los 5 minutos para abrir registro y votar, ¿sí?, bueno, si veo que, ¿cuánto es el quórum discúlpeme?

44 votos favorables o, ¿cómo sería? Señor Secretario aclárele a la plenaria y procedemos.

El Secretario informa:

Presidente, aprobados los impedimentos que se tramitaron, quedó en 44 la mayoría para decidir, eso es lo que se necesita para aprobar.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:

Ok, 44 votos, entonces señor Secretario, abra el registro.

El Secretario informa:

Para votar el informe y el Proyecto de Resolución, que trae la Comisión Instructora.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe presentado por la Comisión Instructora sobre el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y el Proyecto de Resolución propuesta por el honorable Senador Instructor Juan Diego Gómez Jiménez y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 49

Total: 49 Votos

Votación nominal al Proyecto de resolución presentado por la Comisión Instructora sobre el caso del exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga y el Proyecto de Resolución presentado por el honorable Senador

Ponente Juan Diego Gómez Jiménez

EXPEDIENTE NÚMERO 4067 Y 4080

Honorables Senadores por el Sí


Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castellanos Emma Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

02. IX. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el informe presentado por la Comisión Instructora sobre el caso del ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067 4080 y el Proyecto de Resolución propuesta por el honorable Senador Instructor Juan Diego Gómez Jiménez.

<div style="text-align: center;">  <p>Comisión de Instrucción</p> <p>Bogotá, 12 de diciembre de 2018</p> <p>INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p>El día 12 de junio del 2018, el representante acusador Dr. Nicolás Daniel Guerrero Montaña realizó la presentación del informe en la Plenaria del Senado de la República dentro del expediente No. 4067-4080</p> <p>Seguidamente en fecha 14 de junio del 2018, el Secretario General de la Cámara de Representantes, Dr. Jorge Humberto Mantilla Serrano hizo entrega formal del expediente No. 4067-4080.</p> <p>Posteriormente, en atención a la culminación del cuatrienio 2014-2018 el entonces Presidente del Senado Dr. Efraín Cepeda Sarabia dejó en custodia de la Secretaría General el expediente del caso que nos ocupa.</p> <p>Consecutivamente, El día 20 de julio de 2018 inició periodo legislativo 2018-2022 y la Comisión de Instrucción fue instalada el día 9 de octubre de 2018.</p> <p>El Senado de la República, cumpliendo con su deber legal eligió siete (7) senadores para integrar la Comisión de Instrucción, la cual quedó conformada así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • José Obdulio Gaviria Vélez. • Juan Diego Gómez Jiménez. • Alexander López Maya. • Roosevelt Rodríguez Rengifo • Paloma Susana Valencia Laserna • Germán Varón Cotrino • Luis Fernando Velasco Chaves </div>	<div style="text-align: center;"> <p>Comisión de Instrucción</p> <p>El día 17 de octubre de 2018, fui elegida por la mesa directiva como Presidenta de esta Comisión.</p> <p>En fecha 30 de octubre de 2018 la Comisión de Instrucción recibió de manera formal y material el expediente No. 4067-4080 (Art. 440 de la Ley 600 de 2000).</p> <p>El día 01 de noviembre de 2018 se citó a la Comisión de Instrucción para sortear el expediente 4067-4080, presentándose impedimento por parte del senador German Varón Cotrino. En atención a la normatividad vigente la Comisión de Instrucción resolvió aceptando el impedimento presentado y la excusa por incapacidad medica del senador José Obdulio Gaviria Vélez. Se continuó la sesión con los senadores habilitados: Alexander López Maya, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Juan Diego Gómez, Luis Fernando Velasco y Paloma Valencia, siendo elegido con el sistema de balotas como senador instructor del proceso 4067-4080 el Dr. Juan Diego Gómez Jiménez.</p> <p>El día 13 de noviembre de 2018, se hizo entrega del expediente No. 4067-4080 al Senador Instructor, Dr. Juan Diego Gómez Jiménez.</p> <p>Posteriormente, el día 04 de diciembre de 2018 se aceptó por parte de la Plenaria del Senado la renuncia de los senadores Luis Fernando Velasco Chaves y German Varón Cotrino, designándose a los senadores Emma Claudia Castellanos y Guillermo García Realpe en su reemplazo.</p> <p>El día 7 de diciembre de la presente anualidad, en el ejercicio de su función como senador instructor, el Dr. Juan Diego Gómez Jiménez presentó ante la Comisión Instructora el proyecto de resolución en la investigación que se sigue en el Senado contra el Dr. Henry Villaraga Oliveros, a través del cual se determinó:</p> </div>
<div style="text-align: center;"> <p>Comisión de Instrucción</p> <p>CONCLUSION DEL INFORME Y RECOMENDACIÓN A LA PLENARIA DEL SENADO PRESENTADO POR EL SENADOR INSTRUCTOR DR. JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ</p> <p>De conformidad con las consideraciones expuestas, considera el senador que suscribe el presente Informe, que se cuenta con las condiciones jurídicas y fácticas necesarias para que el Senado de la República acepte la acusación de indignidad presentada por la Cámara de Representantes contra del exmagistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS y continúe con el juicio político disciplinario por indignidad contra el mismo.</p> <p>CON FUNDAMENTO EN LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LA HONORABLE PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA:</p> <p>Resuelve:</p> <p>ARTICULO PRIMERO: ADMITIR la acusación de indignidad por mala conducta, contra el doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, proferida por la Honorable Cámara de Representantes el día 24 de noviembre del 2017.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: CONTINUAR en el Senado de la República el juicio por violación de las normas disciplinarias contenidas en numeral 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, numeral 1 del artículo 154 de la Ley 270 de 1996, numeral 14 del artículo 154 de la Ley 270 de 1996 y el numeral 1 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 contra el Ex Magistrado, doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS.</p> </div>	<div style="text-align: center;"> <p>Comisión de Instrucción</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representante, para que remita la acusación penal en contra del doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, que se colige de la lectura del Auto de acusación de fecha 24 de noviembre de 2017, la cual fue ordenada a través del mismo Auto mediante el numeral tercero y a la fecha no ha sido allegada.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: ABSTENERSE de pronunciarse sobre el archivo de la investigación en contra de: Angelino Lizcano Rivera, José Ovidio Claros Polanco, Julia Emma Garzón De Gómez y Pedro Alonso Sanabria Buitrago, toda vez que el Senado de la República desconoce las razones de hecho y de derecho por la cual fue ordenado mediante el numeral cuarto del Auto de acusación de fecha 24 de noviembre de 2017.</p> <p>ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente al doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS esta decisión, y comunicarla a su defensor, al Ministerio Público, a la Cámara de Representantes y a la parte civil, advirtiéndole que contra esta decisión no procede recurso alguno.</p> <p>ARTICULO SEXTO: ABSTENERSE de pronunciarse frente a la solicitud de estudio del fenómeno de la prescripción de la acción disciplinaria, impetrada por el defensor del doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS.</p> <p>El día 12 de diciembre de 2018, se citó a la comisión instructora a fin de decidir si aceptaba o no el proyecto propuesto por el senador instructor, declarándose la sesión reservada.</p> <p>La Comisión de Instrucción sometió a consideración el informe presentado y luego de analizarlo decidió aceptar el informe.</p> </div>

Comisión de Instrucción

LA VOTACIÓN DEL INFORME QUEDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Por la aceptación:
José Obdulio Gaviria Vélez.
Juan Diego Gómez.
Roosevelt Rodríguez Rengifo.
Paloma Valencia Laserna.
Alexander López Maya.

Por el rechazo: 0

No hay senadores declarados impedidos para el proceso No. 4067-4080.

A la postre anexo al presente el informe, la resolución original aprobada en (16) folios fítiles.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna, Presidente
Roosevelt Rodríguez Rengifo, Vicepresidente

Andrés Felipe Otero Enciso, Coordinador



APROBADO - 7 SEP 2019

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA ACUSACIÓN DEL EXPEDIENTE No. 4067-4080 SOBRE LA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DEL DOCTOR HENRY VILLARRAGA OLIVEROS

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2018

Doctora PALOMA VALENCIA LASERNA, Presidenta, Comisión Instructora y Especiales, Senado de la República, Ciudad

Referencia: Proyecto de resolución de acusación expediente: No. 4067-4080. Acusado HENRY VILLARRAGA OLIVEROS

Respetada doctora Paloma:

En cumplimiento del encargo que me hiciera usted como Presidenta de la Comisión Instrucción del Senado de la República, por medio de sorteo tal como lo dispone el artículo 344 de la Ley 5ª de 1992, en concordancia con el artículo 345 de la citada Ley, procedo a rendir, de forma anexa, el proyecto de resolución sobre la acusación de indignidad por mala conducta presentada ante esta corporación por parte de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes en contra del doctor Henry Villarraga Oliveros, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.200.205 de Purificación (Tolima) en su condición de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria para la época de los hechos.

Cordialmente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ, Senador Instructor

RESOLUCIÓN DE DICIEMBRE () DE 2018

Por medio de la cual la Plenaria del Honorable Senado de la República de Colombia admite la acusación de la Honorable Cámara de Representantes proferida el día 24 de noviembre del 2017, contra el Exmagistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, doctor Henry Villarraga Oliveros, se ordena la continuación del juicio por indignidad contra el Exmagistrado y se dictan otras disposiciones:

LA PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 174,175 y 178 numeral 3º, de la Constitución Política; la Ley 5ª de 1992, artículos 344 a 366; Ley 270 de 1996, artículos 13, numeral 1º, y 178; Ley 600 de 2000 artículos 419,439 a 468, y

CONSIDERANDO:

CUESTIONES PREVIAS

1. COMPETENCIA DEL SENADO EN LOS JUICIOS CONTRA LOS ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO.

La competencia del Senado para juzgar a los funcionarios s del Estado está reglamentada por los artículos 174, 175 y 178, numeral 3º, de la Constitución Política; la Ley 5ª de 1992, artículos 344 a 366; Ley 270 de 1996, artículos 13, numeral 1º, y 178; Ley 600 de 2000, artículos 419,439 a 468.

1.1 COMPETENCIA DEL SENADO RELACIONADA CON LOS FUNCIONARIOS AFORADOS.

De acuerdo con el artículo 174 de la Constitución Política, el Senado, conoperará de las acusaciones que fomule la Cámara de Representantes contra el Presidente de la República, los Magistrados de las Altas Cortes, los Miembros del Consejo Superior de la Judicatura, y contra el Fiscal General de la Nación, aunque hubieren cesado en el ejercicio de sus cargos, para lo cual conoce de los hechos u omisiones ocurridos en el desempeño de los mismos.

Para el caso en concreto, el doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS se desempeñaba como Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo

Superior de la Judicatura para la época de los hechos, por lo cual se determina que el Senado es competente para el trámite del juicio correspondiente.

1.2 COMPETENCIA DEL SENADO RELACIONADA CON LA FALTA INVESTIGADA.

El artículo 175 de la Constitución Política plantea las situaciones que delimitan la competencia del Senado relativa a la naturaleza propia de la acusación, para el caso en concreto el numeral 2 de la Resolución de Acusación presentada por la Honorable Cámara de Representantes dispone acusar al doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS de indignidad por mala conducta como aforado constitucional.

Acusación ante la cual, esta corporación es competente de adelantar hasta la manifestación propia de una sentencia como resultado del juicio político.

1.3 COMPETENCIA DE LA PLENARIA DEL SENADO Y DE LA COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN.

Reglamentada por el artículo 175 de la Constitución Política y la Ley 600 de 2000, artículos 439 y s.s., tiene competencia la Plenaria del Senado de la República para tomar todas las decisiones propias del proceso de indignidad por mala conducta en contra de un aforado, dando lectura y votación del Informe presentado por la Comisión de Instrucción. (Artículo 444).

Igualmente, se recuerda que la Corte Constitucional ha confirmado en reiteradas ocasiones, como en la sentencia C-148 de 1997, la competencia decisoria de esta corporación en pleno frente a la Comisión de Instrucción: "La Comisión de Instrucción del Senado no tiene facultad para decidir la viabilidad o no de la acusación, pues dicha potestad le pertenece al Senado en pleno".

De lo anterior, se tiene claridad que la Comisión de Instrucción del Senado, a través del Instructor designado, se limita a "estudiar el asunto" y a presentar "un proyecto de resolución admitiendo o rechazando la acusación" como lo dispone el artículo 441 de la Ley 600 de 2000, al igual que emite "un concepto sobre si la acusación es admisible, total o parcialmente". Por lo cual, la Comisión no cuenta dentro de sus facultades el ordenar la práctica de pruebas.

<p style="text-align: center;">2. SOBRE LOS HECHOS PROBADOS EN LA INVESTIGACIÓN.</p> <p>De manera detallada se procede a la descripción de los hechos plenamente probados en la investigación que adelanta la Cámara de Representantes, para luego proceder a analizar los hechos concretos que constituyen la supuesta conducta de asesoramiento e interés por parte del doctor Henry Villarraga Oliveros, para finalmente, concluir con la recomendación que se presentará ante la plenaria del Senado.</p> <p>2.1. SOBRE EL MAGISTRADO HENRY VILLARRAGA OLIVEROS.</p> <p>2.1.1 Su calidad de magistrado de la Sala de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura la fecha de la ocurrencia de los hechos. Prueba documental.</p> <p>2.1.2 Su participación en las conversaciones obtenidas legalmente dentro de las interceptaciones adelantadas en el marco de la investigación penal adelantada por la Fiscalía 57 de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Prueba pericial.</p> <p>2.1.3 La reunión celebrada por el doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, con el Coronel ROBINSON GONZÁLEZ DEL RÍO aún con la existencia del proceso de colisión de competencias conocido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura de la cual era magistrado. Prueba testimonial.</p> <p>2.1.4 Su presentación de ponencia ante la Sala para la definición de la colisión de competencias del proceso adelantado en contra del CORONEL ROBINSON JAVIER GONZÁLEZ DEL RÍO, RUBIO JAIRO TUQUERRES, MANUEL ALEJANDRO PARRA ESTUPIÑAN Y EDWIN JAVIER MADROÑERO QUEMBA, en la cual resolvía el conflicto de competencia, asignando está a la Justicia Penal Militar puesto en consideración de la Sala el 10 de abril del 2013. Prueba documental.</p> <p>2.2 SOBRE EL CORONEL ROBINSON JAVIER GONZÁLEZ DEL RÍO.</p> <p>2.2.1 Su calidad de acusado dentro del proceso penal adelantado contra miembros del Batallón 57 de BIAYA, por los hechos ocurridos el 29 de septiembre de 2007, en la Vereda las Tapias Trocadero del Municipio de Neira – Caldas.</p>	<p style="text-align: center;">2.3 SOBRE LAS INTERCEPTACIONES TELEFONICAS.</p> <p>La conducta de asesoramiento e interés por parte del doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS frente a la definición de colisión de competencia que conoció la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, de la cual era magistrado, frente al proceso adelantado contra miembros del Batallón 57 de BIAYA – Robinson Javier GONZÁLEZ DEL RÍO, Rubio Jairo Tuquerres, Manuel Alejandro Parra Estupiñan y Edwin Javier Madroñero Quemba, por los hechos ocurridos el 29 de septiembre de 2007, en la Vereda Tapias Trocadero del Municipio de Neira – Caldas.</p> <p>Pudo llegar a ser determinada a partir del material allegado por parte de la Fiscalía General de la Nación, a través de las interceptaciones telefónicas producto de actividades investigativas decretadas y practicadas legalmente, por la Fiscalía 57 de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario de Medellín, a partir de las cuales se desborda de manera clara los límites del derecho disciplinario por la gravedad de las conversaciones celebradas por el doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS y el Coronel ROBINSON JAVIER GONZÁLEZ DEL RÍO.</p> <p style="text-align: center;">2.4 LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE EL MAGISTRADO HENRY VILLARRAGA OLIVEROS Y EL CORONEL ROBINSON JAVIER GONZÁLEZ DEL RÍO.</p> <p>Del material probatorio recaudado en la etapa de investigación adelantada por la Honorable Cámara de Representantes puede deducirse la existencia propia de una relación entre el ex magistrado HENRY VILLARRAGA OLIVEROS y el Coronel ROBINSON JAVIER GONZÁLEZ DEL RÍO, relación de la cual se puede interpretar la no existencia de una amistad propiamente dicha, como fue manifestado por el ex magistrado VILLARRAGA en su intervención ante esa Corporación en su testimonio; pues conforme a lo evidenciado en las conclusiones arrojadas en las interceptaciones telefónicas y el cotejo de voces, válida y legalmente practicados por la Fiscalía General de la Nación y obrante como prueba trasladada en la presente investigación, puede afirmarse que el ex magistrado VILLARRAGA, asesoró ilegalmente a un miembro del Ejército Nacional, sindicado por comisión de delitos contra el Derecho Internacional Humanitario.</p>
<p>Así mismo en la ampliación de declaración del Coronel ROBINSON JAVIER GONZÁLEZ DEL RÍO efectuada el día veintidós (22) de septiembre de 2017, en la cual negó la existencia de un vínculo de amistad entre él y el Dr. Henry Villarraga. Esto dijo al respecto al declarante a la hora, 12 minutos y 42 segundos de la grabación contentiva de la mentada diligencia:</p> <p><i>"No era amigo mío, éramos conocidos"</i> (escuchar declaración del 22 de septiembre de 2017. Record: 01.12.42).</p> <p>De lo cual, se desprende que el interés del Coronel ROBINSON JAVIER GONZÁLEZ DEL RÍO respecto de la definición de colisión de competencias que conocía la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, lo llevo a concretar una relación de carácter negocial y de asesoría propia y exclusiva por la cual se pretendía que su caso fuera tramitado por la Jurisdicción Penal Militar, mas no por la Justicia Penal Ordinaria, ya que el origen y la conducta delictiva atribuida e imputada al Coronel ROBINSON JAVIER GONZÁLEZ DEL RÍO, sería de mayor impacto y menor beneficio si fuere procesado por la Justicia Ordinaria.</p> <p style="text-align: center;">2.5 SOBRE LAS COLISIONES DE COMPETENCIAS QUE CONOCIÓ LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.</p> <p>En el año 2008, la Fiscalía 21 Especializada de la ciudad de Manizales – Caldas, dentro del proceso penal adelantado contra miembros del Batallón 57 de BIAYA – ROBINSON JAVIER GONZÁLEZ DEL RÍO, RUBIO JAIRO TUQUERRES, MANUEL ALEJANDRO PARRA ESTUPIÑAN y EDWIN JAVIER MADROÑERO QUEMBA, por los hechos ocurridos el 29 de septiembre de 2007, en la Vereda Tapias Trocadero del Municipio de Neira – Caldas, solicitó dirimir el conflicto de competencia ante El JUEZ DE CONTROL DE GARANTIAS del municipio de Neira – Caldas y LA JUSTICIA PENAL MILITAR, en cabeza del JUZGADO NOVENO DE INSTANCIAS DE BRIGADA del Ejército Nacional, concluyendo que:</p> <p>En la definición del mencionado conflicto, la SALA JURISDICCIONAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, conforme a sus atribuciones constitucionales y legales con ponencia de la magistrada Julia Emma Garzón de</p>	<p>Gómez, del 24 de marzo de 2009, aprobada según Acta No. 28 de la misma fecha, resolvió éste en los siguientes términos:</p> <p><i>"PRIMERO: DIRIMIR el conflicto positivo de competencias surgido entre distintas jurisdicciones, declarando que el conocimiento de la presente actuación corresponde a la Jurisdicción Ordinaria, representada por (sic) JUZGADO DE CONTROL DE GARANTIAS de Neira, a donde se enviaran las diligencias, para lo de su competencia.</i></p> <p><i>SEGUNDO: REMITIR copia de esta providencia al JUZGADO NOVENO DE BRIGADA y al JUZGADO CINCUENTA Y SIETE DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR, para su correspondiente."</i></p> <p>Decisión tomada por la Sala en vista de las siguientes consideraciones jurídicas:</p> <p><i>"En el caso su examine no existe certeza sobre el enfrentamiento armado relatado por los militares involucrados, se tiene en cuenta los informes de los funcionarios de la C.T.I encargados del reconocimiento y tratamiento de la escena criminal, como las conclusiones de los protocolos de necropsia, lo afirmado por los allegados de los occisos, la forma similar y extraña como fueron muertos por los militares quienes los creyeron integrantes de las FARC, presentándose de esta manera duda para determinar realmente cómo ocurrieron los hechos; por tanto, debe darse aplicación a lo dicho por la Corte Constitucional en este tipo de eventos."</i></p> <p>Esta providencia siendo aprobada con el voto favorable de los magistrados PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, JOSÉ OVIDIO CLAROS POLANCO, CARLOS ARTURO RAMÍREZ VÁSQUEZ, ANGELINO LIZCANO RIVERA, MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA, PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO Y HENRY VILLARRAGA OLIVEROS.</p> <p>Posteriormente, el 23 de enero del 2013, los defensores de confianza de los procesados, en la audiencia de Formulación de Acusación, alegaron frente a <i>"la falta de competencia de la jurisdicción ordinaria penal con fundamento en el Acto Legislativo No. 02 del 27 de diciembre de 2012, argumentando un nuevo régimen constitucional distinto al cual establece que estos hechos son de competencia de la Justicia Penal Militar."</i></p> <p>El Juez Penal del Circuito Especializado de Manizales, sobre la petición de la defensa, considero que el <i>"tramite referente a la jurisdicción debía ser resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Jurisdiccional Disciplinaria,"</i> remitiendo</p>

<p>las diligencias a la mencionada corporación.</p> <p>La magistrada Julia Emma Garzón de Gómez, quien fungió en el primer conflicto planteado como ponente, presentó, una vez estudiado el caso, ponencia en la cual propuso "ABSTENERSE de definir la competencia" ponencia que una vez sometida a consideración en sesión ordinaria No. 018 del 20 de marzo de 2013, fue negada con los votos de los magistrados PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, WILSON RUIZ OREJUELA, ANGELINO LIZCANO RIVERA y HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, frente a lo cual una vez sorteada la asignación para la elaboración de una nueva ponencia le corresponde a este último.</p> <p>Ante lo cual, el entonces magistrado Villarraga Oliveros, presentó nueva ponencia en donde se resolvía el conflicto de competencia, asignando está a la Justicia Penal Militar, sometida a consideración en la Sala Ordinaria No. 024 del 10 de abril de 2013.</p> <p>De igual forma, el magistrado WILSON RUIZ ORJUELA, presentó ponencia sometida a consideración de la Sala en sesión 033 del 08 de mayo de 2013, proponiendo:</p> <p>"PRIMERO: Declarar que la competencia para conocer de la investigación y juzgamiento contra Robinson Javier González del RÍO, Rubio Jairo Tuquerres, Manuel Alejandro Parra Estupiñán y Edwin Javier Madroñero Quemba, corresponde a la Jurisdicción Penal Ordinaria. (Negrilla fuera del texto)</p> <p>Los hechos anteriormente mencionados se dan por probados a través de la constancia con fecha del 13 de mayo del 2015 expedida por la Secretaría Judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>Así las cosas, logra observarse, a consideración de esta Corporación, que la ponencia presentada por el entonces magistrado VILLARRAGA OLIVEROS, puesta en consideración de la Sala el 08 de mayo del 2013, es el resultado de las conversaciones interceptadas del 10 de abril de 2013, no es una ponencia con fines altruistas y blindada de argumentos jurídicos propios basados en el desarrollo del Acto Legislativo No. 02 del 27 de diciembre de 2012, si no, una tendiente a favorecer al Coronel ROBINSON JAVIER GONZÁLEZ DEL RÍO a través del "Asesoramiento legal", que se refleja cuando el autor de la ponencia le dice al Coronel "que le va a mandar al de la moto para que reclame el mensaje, que no sabe cómo hacen, pero lo tienen por ahí con contrainteligencia y lo tienen jodido y que tiene que tener mucha prudencia</p>	<p><i>para las entrevistas con él y con su tío, que por eso fue la cancelación de ayer, entonces hay que tener mucho cuidado porque ya las vainas como están van muy bien, y ahora lo que tiene que hacer es cuidarle la imagen"...</i> a lo cual el Coronel Robinson le responde que "cuente con eso" y el doctor Henry le manifiesta "que tiene que buscar una estrategia para que le comente al hombre y miran como afinan las vainas porque ahora le van a emprender contra el por toda esa ayuda".</p> <p>Del anterior dialogo y de la presentación de la ponencia de resolución del conflicto de competencias presentada por el doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, puede deducirse el sentido inequívoco de este dialogo y la consiguiente e innegable carga incriminatoria de estos dos hechos conocidos por esta corporación.</p> <p>3. LA ACUSACIÓN CONTRA EL MAGISTRADO HENRY VILLARRAGA OLIVEROS.</p> <p>La plenaria de la Cámara de Representantes resolvió acusar ante el Senado de la República al doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS de indignidad por mala conducta como autor de Falta Gravisima a título de dolo, por transgredir los deberes contemplados en los numerales 1º y 2º del artículo 24 de la Ley 734 del 2002, Código Único Disciplinario, y el haber incurrido en las prohibiciones del numeral 1º del artículo 32 de la mencionada Ley, e infringido las faltas gravísimas previstas en los numerales 1º del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y numeral 14 del artículo 154 de la Ley 207 de 1996, al transgredir lo normado en el artículo 421 de la Ley 599 de 2000.</p> <p>3.1 DEBERES TRANSGREDIDOS.</p> <p>Los numerales 1º y 2º del artículo 34 Ley 734 de 2002 como reglamento disciplinario de la legislación colombiana contempla:</p> <p><i>"ARTÍCULO 34. DEBERES. Son deberes de todo servidor público:</i></p> <p><i>1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las Leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de</i></p>
<p><i>funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las ordenes superiores emitidas por funcionario competente.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>2. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función.</i></p> <p>(...)"</p> <p>3.2 PROHIBICIONES EN LAS QUE INCURRIÓ EL DOCTOR HENRY VILLARRAGA OLIVEROS.</p> <p>El numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 señala:</p> <p>"ARTÍCULO 35. PROHIBICIONES. A todo servidor público le está prohibido:</p> <p><i>1. Incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las Leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.</i></p> <p>(...)"</p> <p>El numeral 01 del artículo 154 de la Ley 270 de 1996 contempla:</p> <p>"ARTÍCULO 154. PROHIBICIONES. A los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, según el caso, les está prohibido:</p> <p><i>1. Realizar actividades ajenas al ejercicio de sus funciones durante la jornada de trabajo, salvo la excepción prevista en el parágrafo 2o. del artículo 151.</i></p> <p>(...)"</p> <p>3.3 LAS FALTAS GRAVISIMAS INFRINGIDAS</p>	<p>El numeral 1 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 señala:</p> <p>"ARTÍCULO 48. FALTAS GRAVISIMAS. Son faltas gravísimas las siguientes:</p> <p><i>1. Realizar objetivamente una descripción típica consagrada en la Ley como delito sancionable a título de dolo, cuando se cometa en razón, con ocasión o como consecuencia de la función o cargo, o abusando del mismo.</i></p> <p>(...)"</p> <p>El numeral 14 del artículo 154 de la Ley 270 de 1996 contempla:</p> <p>"ARTÍCULO 154. PROHIBICIONES. A los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, según el caso, les está prohibido:</p> <p>(...)</p> <p><i>14. Interesarse indebidamente, de cualquier modo que sea, en asuntos pendientes ante los demás despachos judiciales o emitir conceptos sobre ellos.</i></p> <p>(...)"</p> <p>3.4 NORMA TRANSGREDIDA.</p> <p>El artículo 421 de la Ley 599 de 2000 dispone:</p> <p>"ARTÍCULO 421. ASESORAMIENTO Y OTRAS ACTUACIONES ILEGALES. <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El texto con las penas aumentadas es el siguiente:> El servidor público que ilegalmente represente, litigue, gestione o asesore en asunto judicial, administrativo o policial, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público.</p> <p><i>Si el responsable fuere servidor de la rama judicial o del Ministerio Público la pena será de prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses; e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por ochenta (80) meses."</i></p> <p>3.5 LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE CONSTITUYEN LAS FALTAS ACUSADAS.</p>

A partir de los hechos probados en el proceso de investigación adelantado por la Honorable Cámara de Representantes, al parecer del Senador que suscribe este informe, se desprende la comprobación clara de los supuestos objetivos y subjetivos que constituyen la ocurrencia de la falta de asesoramiento y otras conductas ilegales por parte del doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS de la siguiente forma:

3.5.1 Circunstancias de tiempo: El Coronel retirado ROBINSON JAVIER GONZÁLEZ DEL RÍO quien se encontraba para la época de los hechos como acusado en el proceso dispuesto ante la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura para la definición de colisión de competencia entre la Jurisdicción Penal Ordinaria y la Jurisdicción Penal Militar, recibió asesoramiento en el mencionado asunto judicial por el magistrado HENRY VILLARRAGA OLIVEROS.

3.5.2 El asesoramiento: Que el magistrado para la época de los hechos, HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, le habló al Coronel ROBINSON JAVIER GONZÁLEZ DEL RÍO señalándole que *"entonces hay que tener mucho cuidado porque las vainas como están van muy bien, y que ahora lo que llena que hacer es cuidarle la imagen"* a lo que este responde que *"cuenta con eso"*.

3.5.3 La gestión adelantada por el doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS frente al proceso de definición de colisión de competencia adelantada por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura para que esta fuera definida ante la Justicia Penal Militar.

3.6 SOBRE LA PRUEBA DE LOS HECHOS MENCIONADOS Y LOS ANTECEDENTES DE LA CONDUCTA.

3.6.1 La calidad de Magistrado, y en consecuencia la calidad de servidor público aforado, del doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, fue demostrada en la investigación como consta en el punto 2.1.1

3.6.2 La participación comprobada del doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS en las conversaciones telefónicas interceptadas legalmente por la Fiscalía al apartado telefónico en propiedad del Coronel ROBINSON JAVIER GONZÁLEZ DEL RÍO.

3.6.3 La celebración de entrevistas y reuniones por parte del doctor HENRY

intereses del Coronel JAVIER GONZÁLEZ DEL RÍO.

Permitiendo lo anterior, entender que en lo ya mencionado a través de este Informe, se establecieron los hechos concretos que constituyen la falta por la cual la Honorable Cámara de Representantes decidió acusar en su debida forma al doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS de indignidad por mala conducta ante esta Corporación.

4. CON RESPECTO A LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA

Procedé ahora, el Senado de la República a referirse frente al fenómeno de prescripción de la acción disciplinaria, en vista a la solicitud presentada por el abogado defensor del doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS con fecha del 13 de noviembre del 2018 ante el despacho de la Comisión manifestando que:

Como bien, fue solicitado por parte del Defensor de confianza del doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, el fenómeno de prescripción de la acción disciplinaria regulado a partir de las disposiciones del artículo 30 de la Ley 734 del 2002, modificadas por el artículo 132 de la Ley 1474 sostiene:

"ARTÍCULO 132. CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA. El artículo 30 de la Ley 734 de 2002, quedará así:

"La acción disciplinaria caducará si transcurridos cinco (5) años desde la ocurrencia de la falta, no se ha proferido auto de apertura de investigación disciplinaria. Este término empezará a contarse para las faltas instantáneas desde el día de su consumación, para las de carácter permanente o continuado desde la realización del último hecho o acto y para las omisivas cuando haya cesado el deber de actuar.

La acción disciplinaria prescribirá en cinco (5) años contados a partir del auto de apertura de la acción disciplinaria. Cuando fueren varias las conductas juzgadas en un mismo proceso la prescripción se cumple independientemente para cada una de ellas.

PARÁGRAFO. Los términos prescriptivos aquí previstos quedan sujetos a lo establecido a los tratados internacionales que Colombia ratifique"

VILLARRAGA OLIVEROS y el Coronel ROBINSON JAVIER GONZÁLEZ DEL RÍO.

3.6.4 La existencia del proceso penal adelantado en contra de los miembros del batallón 57 de BAIYA - Robinson Javier GONZÁLEZ del RÍO, Rubio Jairo Tuquerres, Manuel Alejandro Parra Estupiñan y Edwin Javier Madroñero Quemba, por los hechos ocurridos el 29 de septiembre de 2007, en la Vereda Tapias Trocadero del Municipio de Neira – Caldas.

3.6.5 Que para la época de los hechos la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, de la cual era magistrado el doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, se discutía la colisión de competencias existentes en el proceso mencionado

3.6.6 Que el doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS adelantó gestiones para que el Coronel ROBINSON JAVIER GONZÁLEZ DEL RÍO se reuniera con los demás magistrados de la sala.

3.6.7 Que el doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS presentó ponencia que resolvía el conflicto de competencia, asignándolo a la Justicia Penal Militar, sometida a consideración en sala Ordinaria No. 024 del 10 de abril de 2013.

3.7 SOBRE LA PRUEBA DE LOS HECHOS DE LA PRESUNTA FALTA.

Así las cosas, se tiene, inicialmente demostrados los hechos y circunstanciada de tiempo, modo y lugar, que de manera aproximada arrojan una alta probabilidad de certeza de la ocurrencia del asesoramiento prestado por el doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS siendo miembro de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura a el Coronel ROBINSON JAVIER GONZÁLEZ DEL RÍO de la siguiente forma: La participación de ambos en las llamadas telefónicas interceptadas al apartado telefónico en propiedad del Coronel, las gestiones para la celebración de reuniones llevadas a cabo por parte del Doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS para que GONZÁLEZ del RÍO se reuniera con otros magistrados de la sala, el trato constante entre ambos, y por supuesto el proceso de definición de coalición de competencias que se adelantaba en la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura del cual Villarraga Oliveros era magistrado y la presentación de ponencia por parte de este que definía la competencia en cabeza de la Jurisdicción Penal Militar como lo proponían los

Y entendiendo, que la Honorable Corte Constitucional en relación a la prescripción de la acción disciplinaria en Sentencia C - 401 de 2010, manifestó que el fenómeno de prescripción en materia disciplinaria, como en materia penal, es vista como un instituto jurídico liberador, que funciona de manera armónica a raíz del principio del debido proceso dispuesto por el artículo 29 de la Constitución Política, por el cual el transcurso del tiempo extingue la acción que permite al Estado imponer una sanción.

Es necesario precisar, que la competencia del Senado y en forma específica de la Comisión Instructora de esta Corporación no cuenta dentro de sus competencias, como fue definido en el punto 1.3 del presente informe, la definición de las instituciones jurídicas que le son propias al proceso ordinario disciplinario.

CONCLUSIÓN DEL INFORME Y RECOMENDACIÓN A LA COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN

De conformidad con las consideraciones expuestas, considera el senador que suscribe el presente Informe, que se cuentan con las condiciones jurídicas y fácticas necesarias para que el Senado de la República acepte la acusación de indignidad presentada por la Cámara de Representantes contra del exmagistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS y continúe con el juicio político disciplinario por indignidad contra el mismo.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADMITIR la acusación de indignidad por mala conducta, contra el doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, proferida por la Honorable Cámara de Representantes el día 24 de noviembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: CONTINUAR en el Senado de la República el juicio por violación de las normas disciplinarias contenidas en numeral 1º y 2º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, numeral 1º del artículo 154 de la Ley 270 de 1996, numeral 14 del artículo 154 de la Ley 270 de 1996 y el numeral 1º del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 contra el Ex Magistrado, doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representante, para que remita la acusación penal en contra del doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, que se colige de la lectura del Auto de acusación de fecha 24 de noviembre de 2017, la cual fue ordenada a través del mismo Auto mediante el numeral tercero y a la fecha no ha sido allegada.

ARTÍCULO CUARTO: ABSTENERSE de pronunciarse sobre el archivo de la investigación en contra de: Angelino Lizcano Rivera, José Ovidio Claros Polanco, Julia Emma Garzón de Gómez y Pedro Alonso Sanabria Buitrago, toda vez que el Senado de la República desconoce las razones de hecho y de derecho por la cual fue ordenado mediante el numeral cuarto del Auto de acusación de fecha 24 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente al doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS esta decisión, y comunicarla a su defensor, al Ministerio Público, a la Cámara de Representantes y a la parte civil, advirtiéndole que contra esta decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: ABSTENERSE de pronunciarse frente a la solicitud de estudio del fenómeno de la prescripción de la acción disciplinaria, impetrada por el defensor del doctor HENRY VILLARRAGA OLIVEROS.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los () días del mes de diciembre de 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias señor Presidente, también quisiéramos lamentar la muerte y la masacre que ha habido en Suárez, en el Cauca, eso se parece mucho a lo que vivimos en los años 90 y 80 con relación a la Unión Patriótica, pues realmente un joven candidato al Concejo muere allí, y además la madre de Karina, estas cosas son muy lamentables; porque se vuelve a repetir lo que vivimos en el genocidio de la Unión Patriótica.

Este fin de semana señor Presidente estuve en el Departamento del Huila, cientos de kilómetros desde Neiva hasta Isnos, allá donde nace el macizo colombiano; realmente no existen carreteras G4 en el Departamento del Huila, lamentable. La carretera de Isnos a Paletara no existe, a pesar de los numerosos ofrecimientos que ha habido de mandar dinero, no hay, pero sin embargo Isnos recibe una cantidad de habitantes de ese sector, para la cuestión de la salud.

Los campesinos de Campo Alegre, de Garzón, de Algeciras, de Pitalito, de Isnos, nos solicitaron no desmayar en la lucha por la implementación de la paz. Algeciras único municipio PDET ha presentado 20 proyectos y ni uno solo ha sido aprobado.

Un segundo, el macizo este municipio colombiano, los pobladores no quieren que regrese la guerra, habían estado en paz estos últimos años, pero ahora están en la incertidumbre, el país está sin rumbo, el Presidente no gobierna, obedece a su patrón y a su Partido y por eso lleva la muerte a los campesinos...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Palabras del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. señor Presidente yo quiero también expresar la solidaridad a la Bancada Liberal, al Partido Liberal y referirme a una circular que ha expedido el Ministerio del Trabajo, la Circular 049 que ha suscitado toda reacción de trabajadores y trabajadoras, toda vez que es una decisión arbitraria la que toma el Ministerio del Trabajo, desconociendo la norma constitucional y esa circular lo que hace es darle facultades a los inspectores de trabajo, para que autoricen el despido de trabajadores y de trabajadoras solo, solo teniendo en cuenta la opción del empleador, y la no existencia de causa objetiva para el despido.

Mañana hay movilizaciones en todo el país, frente a la inspección del trabajo en cada departamento, los trabajadores y trabajadoras exigen que se derogue esta norma. Además, porque el Ministerio no puede estar legislando, como lo viene haciendo en contraposición a la norma constitucional de la estabilidad laboral reforzada. Mal mensaje del Ministerio del Trabajo para dar facultades a los inspectores de trabajo, para que autoricen, despedir a los trabajadores. Nos unimos a estas actividades que mañana los trabajos en todo el país, harán para exigir la derogatoria de esta circular 049. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Señor presidente gracias, en nombre del Partido Centro Democrático y del Presidente Iván Duque, quiero rechazar las expresiones de la Senadora Aída Avella, en esta plenaria, donde nos dice asesinos, al Presidente Iván Duque y al Partido Centro Democrático. Senadora respete, estamos cansados que usted aquí, trate de acomodarnos los crímenes de quienes la rodean y que han sido tan cercanos a usted toda su vida, jamás, ni el Presidente Iván Duque ni ningún miembro de esta bancada, ha estado involucrado en hechos delictivos y usted lo que ha tratado de hacer siempre, con el tema de las águilas negras, de los asesinatos de líderes sociales, que son producto de la impunidad de los acuerdos de La Habana, que usted tanto defiende, y que tanto defienden los criminales que también están sentados a su lado, esos sí asesinos, con miles, miles de asesinatos a lo largo y ancho de la patria; usted que tanto los defiende, no trate de igualarnos con quienes han empuñado las armas, para llenar de sangre esta Nación y después con total impunidad ocupar esas curules que están al lado suyo, Senadora Aída Avella, sus amigos, los que usted defiende tanto.

Respete, respete al Presidente Duque y a este Partido que ha sido el bastión, para evitar que eso que usted promueve y sus amigos el socialismo del siglo XXI, que utiliza el narcotráfico, las armas y todas las formas de lucha para hacerse al poder, hemos sido nosotros, bajo el liderazgo del Presidente Iván Duque, del Presidente Álvaro Uribe y de estas ideas. Las que han protegido esta patria de lo que ustedes le proponen, ustedes que utilizan las armas también para llegar al poder. Gracias señor Presidente.

La Presidencia reanuda la Sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Palabras del honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Yo pido derecho a réplica y tengo una constancia para dejar. Simplemente quiero, quiero decirle al Senador Mejía, el país ya empieza a cansarse y el Senado también y el Congreso, de estar escuchando su discurso vociferante y mentiroso, pide una réplica, porque dizque lo llamaron asesinos y nos llama criminales a nosotros, ¡que inconsecuencia!, pero si usted pidió una réplica, porque lo llamaron asesino y se atreve a llamar criminales a nosotros. No, estamos ya cansados de usted, hicimos la paz, hicimos la paz señor, pues la paz que usted se está tirando desde aquí hombre, no, no, no, el que tiene que respetar es usted, el que tiene que respetar es usted, debatamos ideas, pero no insultos, yo nunca lo he insultado a usted, no, no, lo estoy haciendo.

Bueno, quiero dejar esa constancia, y quiero dejar constancia la que iba a leer que es sobre otros hechos. que tienen que ver es con lo que estamos debatiendo aquí.

Es un hecho que la violencia política se ha incrementado en nuestro país, en estos días, en menos de 48 horas, se presentaron tres masacres en el departamento del Cauca, en uno de esos execrables hechos, cobardes hechos, fueron asesinados Karina García Sierra, candidata del Partido Liberal a la alcaldía municipal de Suárez; pero también fue asesinada Otilia..., Héctor González Presidente de la junta comunal del barrio las brisas y Lavedis Ramos seguidora de la campaña de la señora Karina.

La bancada de nuestro partido fuerza alternativa del común, rechaza de manera enfática la violencia política de nuestra patria, venga de donde venga y señala que cada uno de ... Es necesario que desde este recinto se denuncie, de forma permanente el exterminio a qué vienen sometiéndose los líderes sociales en este país, y se exija el respeto a las garantías a la vida de los candidatos y de todos los colombianos.

Manifestamos una vez más la necesidad, de que todos los órganos del Estado coordinen de forma armónica acción ...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

En nombre del Polo queremos sumarnos a las clamorosas voces, de todo el país realmente frente al asesinato de Karina García y de los hechos ya mencionados. En segundo lugar, sobre la cuestión de la guerra y la paz tan en boga, primero decir que la guerra es funcional al proceso de despojo de campesinos y de pobladores pequeños y medianos del campo, que tiene ganadores claros, pero que además las ganancias no solamente son económicas sino también políticas; hay una ultraderecha que renta de la guerra, que gana del miedo que ella produce, y que logra embaucar realmente a vastos sectores de la población tras el discurso de odio. Pero además rentan quienes ocultan el fracaso del modelo económico que sigue galopante, a esta hora mientras discutimos los hechos de la guerra y de la paz, avanza un modelo económico que despoja también y que empobrece a los colombianos.

Y de otra parte para que queden meridianamente claro, por qué somos partidarios también de la salida política, porque los mayores ganadores, los beneficios son para la población y para los sectores del campo del movimiento social y de la izquierda, es decir, nos sentimos ganadores con el pueblo colombiano, por la salida política al conflicto armado.

Y finalmente la idea según la cual deberían dedicarse los recursos de este proceso, disque a vías o a los mayores, distraería no solamente aquellos recursos para los propósitos ya mencionados, sino que adicionalmente casi que pondría a estos excombatientes, al borde de flaquear el proceso; flaco servicio se le prestaría al país de esa manera, y de verdad esa medida sí sería absolutamente funcional al regreso de la guerra en Colombia. Llamamos a que no...

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Palabras del honorable Senador Victoria Sandino Simanca Herrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Victoria Sandino Simanca Herrera, quien presenta una constancia:

En este momento coyuntural de la implementación del acuerdo de paz, quiero hacer una reflexión, sobre algunos aspectos importantes, para entender el momento que estamos viviendo y poder avanzar.

En primera medida quiero reiterar, como lo hemos manifestado desde el Partido de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, que encontramos desacertada y desafortunada la decisión

que tomaron, algunos firmantes del acuerdo al volver a tomar las armas, nuestro país ya está cansado de vivir en medio de una guerra, que ha generado tanto dolor y tantas víctimas. También quiero expresar nuestro compromiso irreductible, es y será con la paz de Colombia y sobre todo para garantizar, que las nuevas generaciones, no tengan que vivir estos hechos que nos ha tocado y que muchos poderosos intentan perpetuar.

En este momento crucial para la paz de Colombia, hacemos un llamado al Gobierno Nacional para que manifieste de una vez por todas su voluntad política en la implementación de lo pactado, es necesario traer a colación, que la paz no se reduce solo a la dejación de las armas, también redonda en un proceso en que todos los actores de la sociedad, deben estar comprometidos, para esto sucede que el Estado, tiene que dar las principales condiciones necesarias para hacer tan...

Lo cierto es que en este momento no hay una reforma rural integral, no hay un fondo de tierra, no hay una reforma política ni electoral y el programa de sustitución no funciona, y por el contrario se han tomado medidas regresivas. La JEP es atacada permanentemente...

Al Presidente Duque le hacemos un llamado, para que deje de instrumentalizar la paz y haga discursos en el exterior, pretendiendo que lo está cumpliendo cuando en la práctica no es así. Quiero dirigirme en este momento a nuestros compañeros y compañeras excombatientes, sé que enfrentamos una situación difícil... Decía Presidente, quiero dirigir este mensaje a nuestros compañeros y compañeras excombatientes sé que enfrentamos una situación difícil, por eso quiero agradecer de manera especial su fortaleza, su compromiso con la paz, ellos saben y ellas, que cuentan con nosotros y nosotras, porque la única salida que tiene este país, es la paz, es la acción política real, nosotros le estamos apostando absolutamente todo...

Constancia
Senado de la República-2 de septiembre de 2019
A propósito de la paz de Colombia

En este momento coyuntural de la implementación del Acuerdo de paz, quisiera hacer una reflexión en algunos aspectos importantes para entender el momento y de esa forma poder avanzar. En primera medida quiero reiterar, como lo hemos manifestado desde el partido FARC, que encontramos desafortunada la decisión que tomaron algunos de los firmantes del Acuerdo de volver a tomar las armas. Nuestro país ya está cansado de vivir en medio de una guerra que ha generado tanto dolor y tantas víctimas. Nuestro compromiso irrestricto es y será construir una Colombia en paz en donde las próximas generaciones no tengan que vivir los horrores que nos ha tocado padecer.

En este momento crucial para el Acuerdo de Paz, hacemos un llamado al Gobierno Nacional para que manifieste de una vez por todas su voluntad política en la implementación de lo pactado. Es necesario traer a colación que la paz no se reduce solo a la dejación de las armas y esta responde a un proceso en el que todos los actores de la sociedad deben estar comprometidos, para que esto suceda es el Estado quien debe propiciar las condiciones necesarias para hacer tan importante tránsito. Lo cierto es que en este momento no hay reforma rural integral, no hay fondo de tierras, no hay reforma política ni electoral, el programa de sustitución de cultivos no funciona y por el contrario se quieren tomar medidas regresivas como la aspersión con glifosato y la erradicación forzada. No han cesado los ataques a la JEP y el sistema de verdad, justicia, reparación y no repetición está desfinanciado, y no menos grave que todo lo anterior, no están ni siquiera garantizadas la vida y la integridad de quienes le apostamos a este proceso, contando hoy con 150 exguerrilleros y exguerrilleras asesinadas.

Presidente Duque le hacemos un llamado para que deje de instrumentalizar el Acuerdo de Paz para ganar legitimidad ante la comunidad internacional y se comprometa con el presente, el futuro y la vida de los y las habitantes de este país.

Ahora bien, quiero dirigirme a nuestros compañeros y compañeras excombatientes, sé que enfrentamos una situación difícil y por eso quiero agradecer de manera muy especial su fortaleza y compromiso por sacar este proceso adelante, mi admiración y respeto por estar a la altura de este momento histórico, por eso contamos con ustedes para seguir construyendo una nueva Colombia en paz con justicia social, a través del ejercicio político sin armas.

Por último, pero no menos importante quiero dirigirme a la sociedad colombiana y decirles que este acuerdo de paz es suyo, de ustedes depende la posibilidad de cambiar el rumbo de nuestra historia, de que nuestros hijos e hijas no mueran en una guerra injusta, de dar el salto hacia un país democrático y en paz. Trabajemos juntos y juntas por la paz de Colombia, neguemos la posibilidad de la guerra como nuestro único destino. Para este objetivo pueden contar con nosotros, la pregunta es ¿contamos con ustedes?

Victoria Sandino Simanca H.
VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA
Senadora de la República

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente es que aquí no podemos permitir, que se diga mentiroso a un Senador que lo único que ha hecho es decir la verdad, el Senador Carlos Felipe Mejía, cuando ha dicho que algunos sectores de este recinto, hay asesinos no está faltando a la verdad, quién se incomodó con que le digan asesino tiene 243 años y 11 meses de condenas, tiene 25 años de prisión por el secuestro extorsivo y homicidio agravado de Monseñor Isaías Duarte Cansino, tiene 31 años y 9 meses de prisión, por ser el actor intelectual de la explosión de un hotel en Puerto Rico, Meta, homicidio en persona protegida, terrorismo y homicidio agravado, tiene 40 años de prisión por homicidio agravado, tiene 40 años de prisión por tentativa de homicidio, desplazamiento forzado, hurto calificado y agravado, terrorista y homicidio agravado, tiene 13 años de prisión por secuestro simple, tiene 19 años y seis meses de prisión, por homicidio agravado, tiene 40 años de prisión por hurto calificado, rebelión y homicidio agravado, tiene 34 años y 8 meses de prisión por homicidio agravado, hurto calificado, extorsión, secuestro extorsivo, tentativa de homicidio y terrorismo, tiene inhabilidad para ocupar cargos públicos hasta el año 2023, inhabilidad que por supuesto, se pasaron por la faja Presidente y tiene 18 casos de reclutamiento forzoso de menores, tiene 19 denuncias por asistir abortos inducidos y tiene cuatro implicaciones en casos de acceso carnal violento, no consentido.

Señor Presidente aquí hay asesinos en este recinto, que hoy estén aquí y que hoy digan que quienes se alzan en armas están cometiendo un error, eso está bien, pero no podemos desconocer que son asesinos y que no han pagado un día de cárcel y que no han reparado a las víctimas y no podemos desconocer que esas personas nunca se pueden igualar con nosotros, esas no son mentiras y esas verdades las tiene que conocer el pueblo colombiano y cierro con esto Presidente, nada es más rentable que la seguridad, la seguridad un valor democrático, es fuente de recurso y usted el que viene de la tierra de los Montes de María puede dar fe que la seguridad de los Montes de María no necesitó otorgarle curules, a quienes utilizaron el terrorismo en su tierra y que usted mismo puede dar fe Presidente que la prosperidad de los Montes de María se puede lograr solamente, por gracias a la seguridad democrática, que trajo la tranquilidad y la prosperidad a su región muchas gracias.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Feliciano Valencia Medina, Mauricio Gómez Amín y Centro Democrático Alternativo, radican por Secretaría las siguientes constancias:



CONSTANCIA
Septiembre 2 de 2019

Constancia Plenaria del Senado de la República
Sesión de 02 de Septiembre de 2019

¿Hasta cuándo?

Parece ser que se ha venido volviendo costumbre y parte del paisaje los asesinatos a diferentes personas en el norte del Cauca. ¡No podemos acostumbrarnos a la muerte y al horror en nuestros territorios!

Durante esta legislatura he venido, casi que semanalmente, denunciando las muertes violentas que están sucediendo en la zona norte del departamento del Cauca. La semana pasada ocurrieron 14 asesinatos, de los cuales 12 ocurrieron en menos de 48 horas, 9 de éstos en zona rural de Suárez, Cauca; y 3 en el municipio de Corinto. Siendo el asesinato de Karina García, candidata por el Partido Liberal, junto con su madre y 4 acompañantes más, el que ha conmocionado al país.

La semana pasada en Casa de Nariño, los distintos partidos políticos suscribimos un "Pacto por una cultura política y la no violencia en la campaña electoral" sin embargo hoy estamos lamentando un hecho ocurrido en nuestro departamento y que enluta al país. Es necesario que todas las expresiones políticas rechacemos estos actos que sólo llenan de tristeza y que reciclan viejas violencias que no contribuyen en nada a la reconciliación que como país merecemos vivir.

Urge a los organismos competentes se inicien las investigaciones pertinentes y se dé con los autores materiales como intelectuales de éstos hechos y se brinden las garantías en todo el territorio nacional a los candidatos y candidatas que aspiran a un cargo de elección popular en el mes de octubre. No podemos seguir permitiendo el uso de las armas como forma de hacer política en Colombia.

Rechazo estos hechos y me solidarizo con las familias de las víctimas en estos momentos en el que dolor les embarga. Hechos como estos no pueden volver a suceder.

Feliciano Valencia
Senador Circunscripción Especial Indígena
Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

2 SEP 2019

Bogotá, D. C., Septiembre 2 de 2019

Senador
LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

CONSTANCIA

Para dejar constancia de mi retiro de la plenaria del día de hoy 2 de septiembre de 2019, donde se debate el Informe De La Comisión Instructora, Caso Ex Magistrado Del Consejo Superior De La Judicatura, Henry Villarraga Oliveros, Expediente Número 4067- 4080, , ya que previamente fui autorizado por la plenaria, dado que como representante a la cámara vote el informe de acusación proferido por la comisión de investigación y acusación de la cámara de representantes.

Coracialmente,

MAURICIO GÓMEZ AMÍN
Senador de la República

2 SEP 2019

Colombia inició la semana con una escabrosa noticia: el brutal y abominable crimen de seis personas en Betulía, zona rural del departamento del Cauca.

El ataque fue dirigido a Karina García, candidata por el partido Liberal a la alcaldía de Suárez, en retaliación a las constantes denuncias que hizo por las amenazas en su contra y de su campaña electoral.

En el atentado con ráfagas de fusil y granadas no solo fue asesinada la joven aspirante, también murieron su madre y cuatro personas más, todos integrantes de su equipo de campaña, que la acompañaban luego de un evento político.

Como bancada condenamos el brutal homicidio de estas seis personas, presuntamente perpetrado por el jefe de las disidencias de las Farc, alias 'Mayimbú', objetivo de alto valor militar por el que el ministro de Defensa, Guillermo Botero, ofreció una recompensa de 100 millones de pesos.

Este atroz crimen devela el inminente peligro al que están expuestos a diario todos los candidatos a alcaldías, concejos, gobernaciones y asambleas de todo el país.

Estas acciones intimidatorias y violentas solo demuestran el afán que tienen los criminales, narcotraficantes y terroristas para acallar las exigencias de la ciudadanía, representadas en cada uno de los aspirantes a ocupar cargos de elección popular.

Como partido de Gobierno elevamos nuestra voz de rechazo ante esta oleada de violencia política que azota al país, y pedimos a las Fuerzas Militares y de Policía, así como la Unidad Nacional de Protección (UNP), redoblar los esfuerzos para garantizar la seguridad de quienes solo buscan trabajar por una Colombia mejor para todos.

Reiteramos nuestras condolencias y profunda solidaridad con la familia de Karina García Sierra, de las personas que la acompañaban que también fueron asesinadas, y con el Partido Liberal, bancada a la que pertenecía la candidata.

Bancada Partido Centro Democrático

Siendo las 10:06 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 3 de septiembre del año en curso a las 4:00 p. m.

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

El Primer Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO